

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Jesús Parra García

Año I Primer Periodo de Sesiones Ordinarias LXIV Legislatura Núm. 18

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 17 DE OCTUBRE DE 2024

SUMARIO

ASISTENCIA _____ 1

ORDEN DEL DÍA _____ 2

*PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y
PROPOSICIONES* _____ 3

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SALARIOS 3

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, AL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VÍAS DE TRANSPORTE FERROVIARIO 16

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 25, LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 27 Y EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ÁREAS Y EMPRESAS ESTRATÉGICAS 29

INTERVENCIONES _____ 47

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA DIANA BERNABÉ VEGA, A NOMBRE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON MOTIVO DE LA "CONMEMORACIÓN DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO" 47

CLAUSURA Y CITATORIO _____ 49

PRESIDENCIA
DIP. JESÚS PARRA GARCÍA

ASISTENCIA

Vamos a dar inicio a nuestra segunda Sesión del día jueves 17 de octubre de 2024.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, pasar lista de asistencia.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, presidente.

Álvarez Angli Arturo, Antonio de la O María Luisa, Apolinar Santiago Catalina, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Bernabé Vega Diana, Botello Figueroa Ana Lilia, Bravo Abarca Alejandro, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Carabias Icaza Alejandro, Coria Medina Mirna Guadalupe, Cortés Genchi Gladys, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, Galeana Radilla María de Jesús, García Villalva Guadalupe, Jiménez Mendoza Jhobanny, Lührs Cortes Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Martínez

Ramírez Rafael, Meraza Prudente Glarifa, Montiel Servín María Irene, Mosso Hernández Leticia, Ortega Jiménez Jorge Iván, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Almazán Pánfilo, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Sierra Pérez Claudia, Suárez Basurto Héctor, Tito Arroyo Aristóteles, Torres Berrum Bulmaro, Urióstegui García Jesús Eugenio, Urióstegui Patiño Robell, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Ventura de la Cruz Edgar.

Se informa a la presidencia la asistencia de 39 diputadas y diputados a la presente Sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, la diputada Leticia Rodríguez Armenta.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 39 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión se tomen; por lo que siendo las 16 horas con 51 minutos del día jueves 17 de octubre de 2024, se inicia la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el Artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar lectura al mismo.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo:

a) Lectura, Discusión y Aprobación, en su caso, del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción IV del apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios. (Comisión Especial Encargada de Dictaminar).

b) Lectura, Discusión y Aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías de transporte ferroviario. (Comisión Especial Encargada de Dictaminar).

c) Lectura, Discusión y Aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo quinto del Artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del Artículo 27 y el párrafo cuarto del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas. (Comisión Especial Encargada de Dictaminar).

Segundo. Intervenciones:

a) De la diputada Diana Bernabé Vega, a nombre de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con motivo de la “Commemoración del Sufragio Femenino en México”.

Tercero. Clausura:

a) De la Sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 17 de octubre de 2024.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, secretario.

Esta presidencia solicita a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, informe que diputadas y diputados se integraron a la Sesión de la Plenaria, durante el transcurso de la lectura del Proyecto del Orden del Día.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado presidente.

Se informa a la presidencia que se registraron 4 asistencias de las diputadas y diputados, Téllez Castillo Citlali Yaret, Ramos Pineda Luissana, Ocampo Manzanares Araceli y Naranjo Cabrera Obdulia, con lo que se hace un total de 43 asistencias.

Se integran también el compañero Badillo Escamilla Joaquín, con lo que se hace un total de 44 asistencias.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el Artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el Proyecto del Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica compañeras diputadas y diputados, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 43, en contra 0, abstenciones 0

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SALARIOS**

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, de lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la minuta, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción sexta del apartado A y se adiciona un III párrafo, a la fracción IV del apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado presidente.

Cc. Secretaria y secretario de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

A las diputadas y diputados de la Comisión Especial nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen correspondiente la minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el primer párrafo de la fracción sexta del apartado A y se adiciona un III párrafo, a la fracción IV del apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios, aprobada por el Honorable Congreso de la Unión y emitida por el Senado de la Republica.

Que en sesión de fecha 17 de octubre de 2024, en el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la minuta con Proyecto de Decreto.

Cuarto, conclusiones que la reforma al primer párrafo de la fracción sexta del apartado A y se adiciona un III párrafo, a la fracción IV del apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios, tiene como objetivo el de asegurar que el salario mínimo sea un instrumento de protección social, corregir el deterioro del poder adquisitivo del salario beneficiar a casi un millón de personas y garantizar

una remuneración justa y estable para los trabajadores

Que esta reforma tiene la finalidad de fijar salarios mínimos como medio de protección a las personas trabajadoras para que reciban un salario justo y equitativo siendo parte esencial junto con otras políticas sociales y económicas de los Gobiernos para superar la pobreza y la desigualdad entre las mujeres y hombres u otro sectores que durante nuestra historia han sido discriminados, que el salario mínimo debe ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de una o un jefe de familia en el orden material, social y cultural y para proveer a la educación obligatoria de las y los hijos, que la fijación anual de los salarios mínimos nunca estará por debajo de la inflación durante el periodo de su vigencia transcurrida, que las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de salarios su fin es elevar a Constitucional esta medida de prevención para que a las personas trabajadoras se les garantice un salario mínimo que cubra las necesidades que se adquieren para vivir dignamente.

Por lo anterior señalado las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Especial, ponemos a consideración del Pleno el siguiente:

Dictamen con Proyecto de Decreto por medio del cual se aprueba la minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción sexta del apartado A y se adiciona un III párrafo, a la fracción IV del apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios.

Transitorios

I. Para los efectos del Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comuníquese el contenido del presente decreto a la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos administrativos y legales conducentes.

II. Remítase a la persona titular del poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

III. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 17 de octubre de 2024.

Atentamente.

Comisión Especial

Diputada Glafira Meraza Prudente, Presidenta.-
Beatriz Vélez Núñez, Secretaria.- Gladis Cortés
Genchi, Vocal.- Robell Urióstegui Patiño, Vocal.-
Leticia Mosso Hernández, Vocal, sentido de su voto
a favor, con rúbrica.

Servido, diputado.

Versión Íntegra

Asunto: Dictamen de la Comisión Especial por medio del cual se aprueba la minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Primer Párrafo de la Fracción VI del Apartado A y se adiciona un Tercer Párrafo a la Fracción IV del Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Salarios.

CC. SECRETARIA Y SECRETARIO DE LA
MESA DIRECTIVA DE LA LXIV EGISLATURA
AL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.

A las Diputadas y Diputados de la Comisión Especial, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen correspondiente, la MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VI DEL APARTADO A Y SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO A LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SALARIOS, aprobada por el H. Congreso de la Unión, y remitida por el Senado de la República, la cual se analiza y dictamina en razón de la siguiente:

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Comisión Especial realizó el análisis de la Minuta con proyecto de Decreto, conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado de “Antecedentes Generales”, se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Primer Párrafo de la Fracción VI del Apartado A y se Adiciona un Tercer Párrafo a la Fracción IV del Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Salarios.

En el apartado denominado “Consideraciones”, los integrantes de la Comisión Dictaminadora realizan una valoración de la minuta con base al contenido de los diversos ordenamientos legales aplicables.

En el apartado referido al “Contenido de la Minuta”, se exponen las consideraciones y contenido de la Minuta con Proyecto de Decreto remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, a este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En el apartado de “Conclusiones”, el trabajo de esta Comisión Dictaminadora consistió en verificar los aspectos de legalidad, de homogeneidad en criterios normativos aplicables, simplificación, actualización de la norma y demás particularidades que derivaron de la revisión de la Minuta con Proyecto de Decreto.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Que por oficio número D.G.P.L. 66-II-2-08, Exp. 10318/LXV de fecha 24 de septiembre de 2024, la C. Diputada Julieta Villalpando Riquelme, Secretaria de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, remitió a esta Soberanía Popular la MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VI DEL APARTADO A Y SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO A LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SALARIOS.

Que en sesión de fecha 17 de octubre del 2024, el Pleno de la LXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la Minuta con proyecto de Decreto.

Que una vez que el Pleno de la LXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Primer Párrafo de la Fracción VI del Apartado A y se Adiciona un Tercer Párrafo a la Fracción IV del Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Salarios, mediante oficio número LXIV/1ER/SSP/DPL/062/2024, de la misma fecha de sesión, suscrito por el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso a la Comisión Especial,

turnó a la Comisión Especial en términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para su análisis y emisión del Dictamen con Proyecto de Decreto respectivo.

II. CONSIDERACIONES

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción II, 177 fracción II inciso a), 248, 254, 256, 343 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, esta Comisión Especial tiene plenas facultades para efectuar el estudio y análisis de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Primer Párrafo de la Fracción VI del Apartado A y se Adiciona un Tercer Párrafo a la Fracción IV del Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Salarios y emitir el Dictamen con Proyecto de Decreto que recaerá a la misma.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está plenamente facultado para discutir y aprobar en su caso, el Dictamen que recaerá a la MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VI DEL APARTADO A Y SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO A LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SALARIOS, previa la emisión por la Comisión Especial del Dictamen con Proyecto de Decreto respectivo.

III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

“I. La iniciativa presentada por el Presidente de la República propone la modificación del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios, sobre la base de los argumentos resumidos siguientes:

- Durante la presente Administración, el Gobierno de México ha establecido una nueva política de aumentos al salario mínimo, lo que ha significado su crecimiento en más de 100% en términos reales,

pasando de 88.36 pesos diarios que recibía la base trabajadora en 2018 a 248.93 pesos diarios en 2024.

- De acuerdo con cifras de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), en 36 años no se habían registrado aumentos en los salarios mínimos como en los últimos 5 años.

- La actual política de salarios mínimos ha contribuido a dignificar el salario mínimo, así como a garantizar un piso de bienestar mínimo para las familias de las y los trabajadores que menos ganan.

- El presente sexenio se ha caracterizado por los incrementos a los salarios mínimos que se han llevado a cabo de manera sustancial, gradual, responsable y en consenso con el sector privado.

- En 2019, el incremento al salario mínimo general nacional fue de 16.2%, en 2020 de 20%, en 2021 de 15%, en 2022 de 22% y en 2023 y 2024 de 20%.

- Se creó la Zona Libre de la Frontera Norte, donde los incrementos fueron de 100% en 2019, 5% en 2020, 15% en 2021, 22% en 2022 y de 20% en 2023 y 2024.

- A la fecha, el salario mínimo real ha aumentado 110.18%. Este incremento es significativamente mayor respecto al mismo periodo de los gobiernos de Enrique Peña Nieto (EPN) y Felipe Calderón Hinojosa (FCH), los cuales se situaron en -6.19% y 11.95%, respectivamente.

- La política salarial anterior a este gobierno, privilegió el control de los precios de los productos básicos y un bajo costo de mano de obra, al otorgar al salario mínimo incrementos por debajo de la inflación, reduciendo así el poder adquisitivo de las y los trabajadores y sus familias.

- Dicha política derivó en el incremento del número de personas trabajadoras en una situación laboral precaria caracterizada por bajas remuneraciones y falta de prestaciones laborales, sin ser capaces de cubrir sus necesidades básicas y la de sus dependientes.

- El salario mínimo en México pasó de ubicarse como el tercero más alto en Latinoamérica en 1980, a ser el antepenúltimo de la región en 2010, mientras que a escala mundial descendió del lugar 26 al 80 en el mismo periodo.

- De 1976 a 2016, el salario mínimo en México perdió más del 70% de su poder adquisitivo, con lo que dejó de ser una medida para proteger el ingreso de las personas trabajadoras, incumpliendo con el mandato del artículo 123, Apartado A, fracción VI, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que los salarios mínimos generales deben ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos y que los salarios mínimos profesionales se han de fijar considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas.

- Durante el año 2023, el ingreso promedio mensual de las y los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) alcanzó los 16 mil 777 pesos; sin embargo, los salarios de docentes de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, miembros de la Fuerza Armada permanente, así como médicos y enfermeros, son notablemente inferiores. Esta disparidad salarial evidencia la dificultad que enfrentan estos servidores públicos para obtener una remuneración justa acorde con la labor que desempeñan.

- Las maestras y maestros perciben aproximadamente 12 mil 500 pesos al mes; los guardias y policías del Servicio de Protección Federal reciben alrededor de 6 mil 800 pesos mensuales; existe una porción importante de elementos de la Guardia Nacional, Ejército y Fuerza Aérea mexicanos que ganan alrededor de 16 mil pesos al mes; el personal de enfermería del IMSS recibe entre 5 mil 752 pesos y 9 mil 645 pesos mensuales; el personal médico del IMSS percibe entre 9 mil 184 y 12 mil 95 pesos al mes; y el personal de enfermería del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) gana alrededor de 11 mil pesos mensuales.

- El Gobierno de México ha expresado su compromiso de atender las demandas y necesidades de las mujeres y hombres que trabajan incansablemente para garantizar la paz y seguridad de las familias, asegurándoles un proyecto de vida digno y mejores condiciones laborales y salariales.

- Es indispensable establecer un piso de ingreso mínimo para satisfacer las principales necesidades de las y los servidores públicos encargados de la salud, educación y seguridad del país, pues permite visibilizar su importante labor que durante los gobiernos previos fue desdeñada e ignorada.

El texto íntegro de la iniciativa se puede visualizar en la siguiente liga al documento:<https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2024/feb/20240205-9.pdf>.

En función del carácter público y reglamentario de la Gaceta Parlamentaria, se debe entender como oficial la iniciativa indicada, la cual se da por reproducido en su integridad en este apartado.

La tabla siguiente muestra la comparación entre el texto vigente y la propuesta de modificación del texto de la reforma a la Constitución.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 123. ...	Artículo 123. ...
...	...
A. Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo:	A. Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo:
I. a V. ...	I. a V. ...
VI. Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.	VI. Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza. La fijación anual de los salarios mínimos generales o profesionales, o la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia.
...	...

...	...
VII. a XXXI.
B. ...	VII. a XXXI. ...
I. a III. ...	B. ...
IV. Los salarios serán fijados en los presupuestos respectivos sin que su cuantía pueda ser disminuida durante la vigencia de éstos, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución y en la ley.	I. a III. ...
En ningún caso los salarios podrán ser inferiores al mínimo para los trabajadores en general en las entidades federativas.	IV. Los salarios serán fijados en los presupuestos respectivos sin que su cuantía pueda ser disminuida durante la vigencia de éstos, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución y en la ley.
Sin correlativo	En ningún caso los salarios podrán ser inferiores al mínimo para los trabajadores en general en las entidades federativas.
V. a XIV. ...	Las maestras y los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, así como médicos y enfermeros, percibirán un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
	V. a XIV. ...

TRANSITORIOS	
Sin correlativo	Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
Sin correlativo	<p>Segundo. El salario a que hace referencia el párrafo tercero de la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de esta Constitución es de dieciséis mil setecientos setenta y siete pesos con sesenta y ocho centavos, que equivale al salario mensual promedio registrado en 2023 en el Instituto Mexicano del Seguro Social actualizado por la inflación estimada para el año 2024.</p> <p>Este monto se actualizará el 1° de enero de cada año, de acuerdo con la inflación estimada para ese año.</p>

IV. CONCLUSIONES

Que la reforma al Primer Párrafo de la Fracción VI del Apartado A y se Adiciona un Tercer Párrafo a la Fracción IV del Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Salarios, tiene como objetivos el de asegurar que el salario mínimo sea un instrumento de protección social; corregir el deterioro del poder adquisitivo del salario; beneficiar a casi 1 millón de personas y garantizar una remuneración justa y estable para los trabajadores.

Que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) establece que el “salario mínimo es la cuantía mínima de la remuneración que un empleador debe abonar a sus asalariados por las prestaciones que éstos han efectuado durante un determinado período, sin que esta cantidad pueda ser reducida mediante contrato colectivo ni acuerdo individual”.

Que esta reforma tiene la finalidad de fijar salarios mínimos como medio de protección a las personas trabajadoras para que reciban un salario justo y equitativo. Siendo parte esencial, junto con otras políticas sociales y económicas de los gobiernos para superar la pobreza y la desigualdad entre mujeres y hombres u otros sectores que durante nuestra historia han sido discriminados.

Que el salario mínimo debe ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de una o un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y

para proveer a la educación obligatoria de las y los hijos.

Que la fijación anual de los salarios mínimos, nunca estará por debajo de la inflación durante el periodo de su vigencia transcurrida.

Que las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de salarios, su fin es elevar a constitucional esta medida de prevención para que a las personas trabajadoras se les garantice un salario mínimo que cubra las necesidades que se requieren para vivir dignamente.

Por lo anteriormente señalado, las diputadas y los diputados Integrantes de la Comisión Especial, ponemos a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO NÚMERO _____ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VI DEL APARTADO A Y SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO A LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SALARIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba en todo y cada uno de sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Primer Párrafo de la Fracción VI del Apartado A y se Adiciona un Tercer Párrafo a la Fracción IV del Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Salarios.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VI DEL APARTADO A Y SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO A LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SALARIOS.

Artículo Único. - Se reforma el Primer Párrafo de la Fracción VI del Apartado A y se Adiciona un Tercer Párrafo a la Fracción IV del Apartado B del Artículo

123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. ...

...

A. Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo:

I. a V. ...

VI. Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza. La fijación anual de los salarios mínimos generales o profesionales, o la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia.

...

...

VII. a XXXI. ...

B. ...

I. a III. ...

IV. Los salarios serán fijados en los presupuestos respectivos sin que su cuantía pueda ser disminuida durante la vigencia de éstos, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución y en la ley.

En ningún caso los salarios podrán ser inferiores al mínimo para los trabajadores en general en las entidades federativas.

Las maestras y los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, así como médicos y enfermeros, percibirán un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social;

V. a XIV. ...

TRANSITORIOS

Primero. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. - El salario a que hace referencia el párrafo tercero de la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de esta Constitución, es de dieciséis mil setecientos setenta y siete pesos con setenta y ocho centavos, que equivale al salario mensual promedio registrado en 2023 en el Instituto Mexicano del Seguro Social actualizado por la inflación estimada para el año 2024.

Este monto se actualizará el 1o. de enero de cada año, de acuerdo a la inflación estimada para ese año.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comuníquese el contenido del presente Decreto a la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión para los efectos administrativos y legales conducentes.

SEGUNDO. Remítase a la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 17 de octubre de 2024.

Atentamente.

Comisión Especial

Diputada Glafira Meraza Prudente.-
Diputada Beatriz Vélez Núñez, Secretaria.-
Diputada Gladys Cortés Genchi, Vocal.-
Diputado Robell Urióstegui Patiño, Vocal.-
Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

En virtud que el presente dictamen con Proyecto de Decreto ha sido enlistado, como lectura discusión y

aprobación en su caso esta Presidencia informa que la comisión especial dictaminadora se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia atenta en lo dispuesto en el Artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con Proyecto de Decreto de antecedentes en todos y cada uno de sus términos, por la relevancia e interés general del presente dictamen con fundamento en el Artículo 263 de nuestra Ley Orgánica en vigor, se pregunta a los grupos y representaciones parlamentarias, si habrán de designar a uno de sus integrantes para que intervengan con el propósito de fijar su posición al respecto.

Esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, de la Representación Parlamentaria del Partido Acción Nacional, hasta por un tiempo de 5 minutos.

La diputada María Irene Montiel Servín:

Con su venia, presidente.

Compañeros de la Mesa Directiva.

Honorables miembros de este Congreso.

Estimadas y estimados Guerrerenses.

Hoy me dirijo a ustedes con el corazón lleno de esperanza y responsabilidad. Nos encontramos en un momento crucial para la vida de miles de guerrerenses, para aquellos que cada día se levantan antes del amanecer, quienes con esfuerzo, sudor y dedicación trabajan por el sustento de sus familias y para tener un mejor Estado.

Hoy estamos aquí para discutir una reforma que no es sólo un cambio en la Constitución, sino una promesa de justicia para quienes más lo necesitan. La reforma al artículo 123 constitucional en materia de salarios mínimos es un paso firme hacia un futuro más equitativo y digno para los trabajadores de Guerrero.

Esta reforma reconoce que el salario mínimo no debe ser una simple cifra congelada en el tiempo, sino una herramienta viva que proteja el poder adquisitivo de las familias.

Al establecer que los salarios mínimos, generales o profesionales, nunca podrán estar por debajo de la inflación, aseguramos que el esfuerzo diario de nuestros trabajadores sea justamente recompensado. No más salarios que pierden su valor ante el aumento de los precios; no más familias que ven mermadas sus posibilidades de una vida digna por el simple hecho de que su salario no crece al ritmo de la economía.

Esta reforma es especialmente significativa para Guerrero, un Estado que ha enfrentado históricas desigualdades y donde el trabajo, muchas veces, no ha sido correspondido con justicia. Piensen por un momento en los trabajadores de las 8 regiones, en los hombres y mujeres trabajadoras que, a lo largo y ancho de nuestro territorio, sostienen a sus familias con valentía. Ellos serán los beneficiarios directos de esta reforma.

No sólo estamos hablando de justicia para todos los trabajadores en general, sino también para aquellos que desempeñan las labores más nobles y sacrificadas de nuestro país: las maestras y maestros que educan a nuestros hijos, los policías que velan por nuestra seguridad, los médicos y enfermeras que nos cuidan.

Con esta reforma, garantizamos que ninguno de ellos reciba un salario inferior al promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Permítanme señalar, que siendo la inseguridad uno de los talones de Aquiles de nuestra Entidad, será crucial buscar que la reforma que hoy se aprueba, beneficie también a los elementos de las policías estatales y municipales y con ello se les incentive para apoyar la cruzada contra los embates de la delincuencia.

Me pregunto, ¿Qué puede ser más justo que reconocer con dignidad el esfuerzo y el sacrificio de quienes velan solidariamente por todos nosotros?

Compañeras y compañeros, este es un momento para alzar la voz en nombre del pueblo que nos eligió. Es un momento para pensar en el futuro que queremos construir, en la herencia que dejaremos a las próximas generaciones de guerrerenses. Esta reforma es un paso hacia un Guerrero más justo, más digno, donde el trabajo de cada persona sea valorado y protegido.

Por eso, anuncio que votaré a favor de esta reforma. Votaré a favor de los guerrerenses que merecen

mejores oportunidades. Votaré a favor de un salario justo que permita a nuestras familias vivir con dignidad. Votaré a favor de un mejor futuro para nuestro Estado.

Porque al final del día, este Congreso tiene el deber de Legislar por la prosperidad de nuestra gente, y esta reforma al artículo 123 constitucional es una acción concreta para garantizarlo.

Por Guerrero, ¡Mi voto será a favor! Muchas gracias.

Es cuanto.

Muchas Gracias.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, de la representación parlamentaria del partido Movimiento Ciudadano, hasta por un tiempo de 5 minutos.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortes:

Gracias.

Muy buenas tardes.

Esta propuesta de reforma constitucional que ya ha sido aprobada en el Congreso Federal, ha tenido el respaldo de la gran mayoría de los Congresos Locales, no me queda la menor duda que ese será también el caso de Guerrero.

Como Grupo Parlamentario de MC, respaldamos esta reforma constitucional que establece asegurar que el salario mínimo de las y los trabajadores nunca esté por debajo de la inflación como lo hace referente el Artículo 123 de la Constitución, esto lo que pretende es garantizar una vida digna para millones de familias.

Desde el año de 2016 se han impulsado propuestas para que el salario mínimo permita adquirir la canasta básica, pero aquí permítanme hacer un paréntesis porque si bien es cierto que esta reforma verdaderamente va a apoyar a los trabajadores también hay que ponerle atención a la inflación y al precio de la canasta básica no sé cuántas de mis compañeras y de mis compañeros han ido últimamente hacer las compras si saben en cuánto está el precio de limón, del aguacate y del huevo.

Este incremento salarial para muchos de los trabajadores significa no un salario mínimo sino un salario digno, en México se trabaja mucho y se gana poco de ahí que la mano de obra del trabajador mexicano sea tan valorada, es más valorada, en el extranjero que nuestro propio país, para todos los países de América Latina esté ha sido un tema muy importante y hoy México se pone al día.

Aquí en Guerrero que también es un dato que debemos resaltar, muchísimos trabajadores pasan en sus lugares de empleo más de 8 horas, sin pago de horas extras y ningún tipo de prestaciones sin embargo claro que acompañamos esta propuesta, porque no podemos dejar de lado que aún en este momento México siga ocupando el puesto 27 entre los 38 países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

En Movimiento Ciudadano estamos a favor del avance gradual del bienestar de las personas trabajadoras, la riqueza no es sólo dinero también es tiempo por eso es importante hablar de la reducción de la Jornada Laboral a 40 horas semanales, tema que hasta ahora se ha eludido.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta presidencia concede el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por un tiempo de 5 minutos.

El diputado Pánfilo Sánchez Almazán:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros de esta soberanía popular.

Medios de comunicación, público en general.

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hago el presente razonamiento a favor de la Reforma Constitucional en materia de Salarios.

El salario constituye uno de los derechos de todas las personas que trabajan para un tercero a través de la cual pueden disfrutar una vida digna, los ingresos de una persona deben permitir que cubran las necesidades básicas de alimentación, vivienda, salud,

educación entre otras no sólo para sí mismo sino también para la familia por lo que en ese sentido tal derecho de esta relacionado directamente con el goce y la satisfacción de los diversos derechos humanos, la figura del salario mínimo por primera vez fue incorporado en el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos, esta iniciativa del licenciado Adolfo López Mateos, en ese entonces Presidente de la República sin embargo por el transcurso del tiempo ésta ya no cumple con las condiciones sociales, económicas y las necesidades así como las aspiraciones de los trabajadores.

Es por ello que con la actual reforma realizada a la fracción sexta del apartado A y que adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobada por el Congreso de la Unión con dicha aprobación los Legisladores le cumplen al pueblo de México en especial al de Guerrero, en virtud de que con la reforma a los salarios mínimos nunca van a estar por debajo de la inflación durante el periodo de su vigencia, garantizando las necesidades básicas de las mexicanas y los mexicanos ya que con estas reformas sus ingresos serán suficientes para cubrir sus necesidades básicas garantizando así el derecho humano al salario reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los tratados internacionales en tal virtud la suficiencia del monto del salario mínimo es una condición primordial para asegurar el pleno goce y disfrute particularmente del sector de la población que sólo recibe el equivalente a un salario.

Por todo lo anterior, mi voto es a favor de la minuta que contiene la iniciativa reforma Constitucional en comento.

Es cuanto, diputado presidente.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias diputado.

Esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por un tiempo de 5 minutos.

La diputada Mirna Guadalupe Coria Medina:

Con su permiso, presidente.

Diputadas y diputados

Medios de comunicación, amigas y amigos.

A nombre del Grupo Parlamentario del PRD vengo ante ustedes para expresarles que acompañaremos la propuesta del dictamen que aprueba la minuta con Proyecto de Decreto de forma constitucional en materia de salarios mínimos.

El Partido de la Revolución Democrática siempre ha sido defensor de las causas justas e impulsor de las acciones que benefician a la ciudadanía de México.

Por ello consentimos el manejo de las políticas públicas en materia de salario mínimo, seguimos siendo un país con índice de pobreza considerable y existen muchas familias que sólo subsisten con el salario mínimo que perciben de su fuente de trabajo, hemos sido testigos de los históricos incrementos salariales que propusieron desde la Presidencia de la República, sin embargo ante la tasa de inflación pareciera que esos esfuerzos no eran suficientes.

La plusvalía y el valor de los productos y servicios en el mercado generaban una competencia injusta con el monto establecido para el salario el salario mínimo así hoy coincidimos con esta reforma constitucional donde se mandata que el salario mínimo nunca podrá estar por debajo del costo adquisición de la canasta básica, esto permitirá una mayor equidad respecto al poder adquisitivo del salario mínimo proporcionando una verdadera justicia social para la base trabajadora.

En ese sentido el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, votará a favor del dictamen propuesta por la Comisión Especial, les pedimos diputadas y diputados hagan lo propio en el mismo sentido por la Justicia Social y la mejora salarial de las y los mexicanos.

Es cuanto.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta presidencia concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por un tiempo de 5 minutos.

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Gracias, diputado presidente.

México como país democrático y garante de los derechos humanos de sus gobernados, a través del Titular del Ejecutivo Federal y con aprobación del Senado de la República, ha firmado y ratificado una gran cantidad de Tratados Internacionales, Pactos, Protocolos y Convenciones, en materia de derechos humanos, dentro de los cuales se reconoce como derecho humano fundamental, el derecho al trabajo.

Así mismo la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 23, se establece el derecho de toda persona a un salario justo y favorable, que le proporcione una existencia digna para sí mismo y su familia, y que sea complementado, si es necesario, con otros medios de protección social.

Aunado a ello nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 5° y 123, reconocen como derecho humano “el derecho al trabajo”, mismo que debe darse en condiciones dignas y seguras, lo cual se traduce para nosotros, en un mandato imperativo, que impone tres tipos de obligaciones: deberes de respeto, promoción y de garantías de su cumplimiento.

El concepto de salario digno está consagrado en muchas constituciones del mundo y representa un derecho laboral básico destinado a asegurar que las y los trabajadores puedan cubrir sus necesidades vitales, sino que además refleja una diversidad de enfoques y mecanismos para garantizar condiciones mínimas salariales dignas. Estos mecanismos se basan en factores como la inflación, el crecimiento económico y las realidades políticas de cada país.

Durante el año 2023, el ingreso promedio mensual que consignan los datos emitidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) establece un promedio salarial de 16 mil 777 pesos; sin embargo, los salarios de docentes de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, miembros de la Fuerza Armada permanente, así como médicos y enfermeros, son notablemente inferiores a este promedio.

Esta disparidad salarial evidencia la dificultad que enfrentan estos servidores públicos para obtener una remuneración justa acorde con la labor que desempeñan.

Con el proyecto se busca aprobar se pretende hacer justicia las y los trabajadores del Estado que hacen algo por la ciudadanía, afianzando sus derechos laborales para que nunca más vuelvan a estar por debajo de la inflación.

El dictamen, precisa que las maestras y los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, así como médicos y enfermeros, percibirán un salario que no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el IMSS.

Su aprobación permitirá pues una reducción significativa en la pobreza laboral permitiendo a las y los trabajadores satisfacer sus necesidades personales y familiares, así como un acceso a un proyecto de vida digno.

También, nos permite seguir la hoja de ruta propuesta por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, específicamente en cuanto a su objetivo 8, referente a la promoción de trabajo decente y crecimiento económico, y uno de sus objetivos específicos es proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y justo para todos los trabajadores, incluidos aquellos a los que se encuentran en condiciones vulnerables.

El Gobierno de México ha expresado su compromiso de atender las demandas y necesidades de las mujeres y hombres que trabajan incansablemente para garantizar la paz y seguridad de las familias, asegurándoles un proyecto de vida digno y mejores condiciones salariales.

A nosotros como poder reformador de nuestra carta magna, nos toca ponernos del lado de las y los trabajadores de nuestro país, emitiendo un voto favorable, es por ello que considero imprescindible la transformación Legislativa, así como institucional, para materializar las demandas laborales de estos grupos que por muchos años han sido olvidados.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta presidencia concede el uso de la palabra al diputado Bulmaro Torres Berrum, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por un tiempo de 5 minutos.

El diputado Bulmaro Torres Berrum:

Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público presente, a los medios de comunicación y a todos los que nos siguen a través de las plataformas digitales.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Guerrero; fija posición en relación a la reforma del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el referente en salarios Mínimos en el País. Modificándose el primer párrafo de la fracción sexta del apartado A; y se adiciona un tercer párrafo a la fracción cuarta del Apartado B.

En el Partido Revolucionario Institucional estamos a favor de la reforma del artículo 123, dado que se trata de una reforma que mejora las condiciones laborales, evidentemente estamos a favor de las reformas que benefician a los trabajadores.

Esta reforma establece en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que “la fijación de los salarios mínimos generales o profesionales, a la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia”. Esta reforma ayuda a que las familias tengan un ingreso justo a las necesidades y costos pero principalmente de los productos de la canasta básica.

En una revisión o visión empática, impulsamos y estamos a favor de tal medida, ahora establecida en la Constitución. La inflación es un parámetro que nos ayuda a tener la certeza del poder adquisitivo de las familias, de ahí que estamos y estaremos a favor de dicha reforma.

Así mismo en el inciso B, fracción cuarta, del artículo 123 de la Constitucional, se establece que “las maestras y maestros de nivel básico de tiempo completo, como policías, guardias nacionales, integrantes de las fuerzas armadas permanentes, así como a los médicos y enfermeros, percibirán un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social”.

Reforma que reconoce el trabajo de los profesionistas en materia de educación, seguridad y salud, sin embargo también es importante manifestar que se debió de agregar en el mismo a los perfiles

técnicos del Sector Salud; así como al personal de apoyo de las escuelas de nivel básico.

Sin embargo, este avance en materia de salarios, es un precedente muy positivo y benéfico para los trabajadores de estos sectores. Por lo que, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, anuncia que votará a favor de la reforma en reconocimiento al trabajo, esfuerzo y aportaciones que hacen estos sectores profesionales.

Es cuanto

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta presidencia concede el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por un tiempo de 5 minutos.

El diputado Héctor Suárez Basurto:

Muy buenas tardes tengan todas y todos mis compañeros.

Con el permiso del presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación.

Y al pueblo de Guerrero que nos ven a través de diferentes plataformas y de la plataforma del Congreso de Guerrero.

Los cambios no son de la noche a la mañana, ni se puede resolver toda la herencia que nos dejaron en tres y en seis años de Gobierno, se está trabajando.

A nombre del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional, (MORENA) tengo el honor de dar el posicionamiento político, del dictamen a la minuta de decreto por el que se Reforma el primer párrafo de la fracción VI del apartado A, y la adición un tercer párrafo de la fracción IV del párrafo B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios.

Esta Reforma se desprende del paquete de iniciativas enviadas al Congreso de la Unión por el presidente de la República Andrés Manuel López Obrador la cual tiene por esencia primordial mejorar las condiciones laborales de las personas trabajadoras mexicanas a través de salarios más dignos y justos.

Como saben en México en los años de 1976 y 2016 el salario mínimo perdió más del 70 % de su valor adquisitivo. México, que en 1980 tenía el tercer salario más alto en América Latina, fue empujado a los últimos lugares de la región en 2010, pasó del lugar 26 al 80, en materia de salarios mínimos a nivel mundial.

Esta tragedia no fue accidental, fue el producto de las políticas neoliberales de los gobiernos anteriores, estas administraciones fallaron rotundamente en su deber de proteger a la clase trabajadora, dejando a millones en la pobreza laboral, optando por políticas que favorecían sólo la estabilidad económica de las grandes elites empresariales.

En esta larga noche de política neoliberal nos llevó a esta realidad, a esta desigualdad, porque el origen de la desigualdad está en la riqueza mal distribuida. Pero hoy es un momento histórico, un momento que quedara grabado en la memoria de los mexicanos y de los Guerrerense.

Qué significa esta Reforma bueno, por una parte, se propone estipular que la fijación anual de los salarios mínimos, nunca estén por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia. Y, por otro lado, se propone establecer que las maestras y los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales integrantes de las Fuerzas Armadas, así como médicos y enfermeros, perciban un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con la llegada de la cuarta transformación, se estableció una nueva política de aumentos al salario mínimo, la cual ha significado un crecimiento en un más del 100 % pasando de 88.36 pesos diarios en el 2018 a 248 pesos diarios en el 2024.

Esto significa que el salario mínimo tuvo una recuperación en su poder adquisitivo de más del 100 %.

Como se puede apreciar, la redacción que se pretende establecer es concreta, pero significa que beneficiará a millones de mexicanas y mexicanos

pertencientes a las clases trabajadoras más vulnerables, pero también a todos los sectores que son de vital importancia para el sostenimiento de la sociedad ya que son ellos los que nos protegen, nos educan y nos procuran.

Esta reforma hará que México se consolide como un país más justo, con sus bases trabajadoras, atractivo para la inversión, y sobre todo con servidores públicos mejores pagados, alcanzando con esto el tan anhelado bienestar social. Por ello, amigas y amigos, tenemos que buscar en todo momento que haya una prosperidad y paz social.

Por eso, desde aquí, desde esta Tribuna le quiero agradecer al mejor presidente que ha tenido México, lic. Andrés Manuel López Obrador. Por haber gobernado siempre con esa fraternidad y humanidad, con el pueblo de México, cumpliendo con una de sus máximas, no puede haber gobierno rico con pueblo pobre y sobre todo por el bien Primero los Pobres.

A nombre de mis compañeros de este Grupo Parlamentario y de los trabajadores del pueblo de Guerrero le reconocemos su trabajo, su compromiso y su afecto hacia los mexicanos, por eso le decimos hasta siempre presidente. Lo llevamos en el corazón.

Qué vivan los trabajadores de México, que viva Andrés Manuel López obrador y que viva la cuarta transformación. Hasta siempre presidente.

Es cuanto.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular y en virtud que ya no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los Artículos 276 y 277 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Estado número 231 en correlación con el Artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de los Artículos.

En virtud de que no hay reserva de los Artículos se somete a consideración de esta plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular los Artículos no reservados y el dictamen con Proyecto de Decreto en desahogo en todos y cada uno de sus términos.

Esta Presidencia informa a la asamblea que con fundamento en los Artículos 199 numeral 1 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y Artículo 100 fracción I, Artículo 101 fracción I y 294 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Para que los precios dejen de subir por el elevador y los salarios por las escaleras, Bazán Fernández Marisol, a favor.- María de Jesús Galeana Radilla, a favor.- Luhrs Cortés Erika Lorena, a favor.- Mirna Guadalupe Coria Medina, a favor.- Ortega Jiménez Jorge Iván, a favor.- Urióstegui Patiño Robell, a favor.- Sánchez Almazán Pánfilo, a favor.- Por un salario más justo Claudia Sierra, a favor.- Mosso Hernández Leticia, a favor.- Guadalupe García Villalva, a favor.- Catalina Apolinar Santiago, por los trabajadores de México voto a favor.- Araceli Ocampo Manzanares, mi voto es a favor.- Calixto Jiménez Gloria Citlali, a favor.- Bernabé Vega Diana, a favor.- Tito Arroyo Aristóteles, a favor.- por una dignidad laboral Héctor Suarez Basurto, a favor.- Barrera Fuerte Vladimir, a favor.- Porque se concretó la reivindicación de las izquierdas de los 70 democracia y más salarios, Sandoval Ballesteros, a favor.- Urióstegui García, a favor.- Vega Hernández Víctor Hugo, a favor.- Torres Berrum Bulmaro, a favor.- Vadillo Ruiz María del Pilar, a favor.- Vélez Núñez Beatriz, a favor.- Montiel Servín María Irene, a favor.- Ponce Mendoza Hilda Jennifer, a favor.- Jiménez Mendoza Jhobanny, a favor.- Obdulia Naranjo Cabrera, a favor.- Álvarez Angli, a favor.- Alejandro Carabias, a favor.- Antonio de la O, a favor.- Martínez Pacheco Violeta, a favor.- Sánchez Alarcón Marco Tulio, a favor.- Por una remuneración más justa equitativa y suficiente mi voto es a favor, Jacko Badillo.- Ramos Pineda Luissana, a favor.- Ana Lilia Botello Figueroa, a favor.- Bello Solano Carlos Eduardo, a favor.- Glafira Meraza Prudente, a favor.- Ventura de la Cruz Edgar, a favor.- Cortés Genchi Gladis, a favor.- Parra Gracia Jesús, a favor.

Esta presidencia solicita al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, solicite a a las diputadas y diputados que se encuentran vía virtual en la sesión el sentido de su votación.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

Eguiluz Bautista María Guadalupe, a favor.

Es un voto a favor, diputado presidente.

El diputado Alejandro Bravo Abarca:

Alejandro Bravo, a favor.

El Presidente:

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 41 votos, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular los artículos y el dictamen con proyecto de decreto de referencia; Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, AL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VÍAS DE TRANSPORTE FERROVIARIO

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dé lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías de Transporte Ferroviario.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con venia, diputado presidente.

Secretaria y Secretario de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

A las Diputadas y Diputados de la Comisión Especial, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen correspondiente, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Vías de Transporte Ferroviario, aprobada por el Honorable Congreso de la Unión, y remitida por el Senado de la República.

Que en sesión de fecha 17 de octubre del año dos mil veinticuatro, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la Minuta con proyecto de Decreto antes mencionada.

Conclusiones

Que, las y los Diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora, después de haber realizado un análisis minucioso a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Vías de Transporte Ferroviario, es viable, puesto que contribuye a la generación de desarrollo y crecimiento económico, principalmente para las personas menos favorecidas.

Por lo anteriormente señalado, las diputadas y los diputados Integrantes de la Comisión Especial, ponemos a consideración del Pleno el siguiente:

Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías de transporte ferroviario.

Artículo Único. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba en todo y cada uno de sus términos la Minuta con proyecto de Decreto por medio del cual se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto al artículo 28 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías de Transporte ferroviario:

TRANSITORIOS

Primero. Para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comuníquese el contenido del presente Decreto a la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos administrativos y legales conducentes.

Segundo. Remítase a la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 17 de octubre de 2024.

Atentamente.

Comisión Especial

Diputada Glafira Meraza Prudente, Presidenta.-
Diputada Beatriz Vélez Núñez, Secretaria.-
Diputada Gladys Cortés Genchi, Vocal.-
Diputado Robell Urióstegui Patiño, Vocal.-
Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal. Todos a favor y con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

Versión íntegra

Asunto: Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Vías de Transporte Ferroviario.

CC. Secretaria y Secretario de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura al H. Congreso del Estado.-
Presentes.

A las Diputadas y Diputados de la Comisión Especial, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen correspondiente, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, en materia de Vías de Transporte Ferroviario, aprobada por el H. Congreso de la Unión, y remitida por el Senado de la República, la cual se analiza y dictamina en razón de la siguiente:

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Comisión Especial realizó el análisis de la Minuta con proyecto de Decreto, conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado de “Antecedentes Generales”, se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada la minuta de reformas, adiciones y derogaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Vías de Transporte Ferroviario.

En el apartado denominado “Consideraciones”, los integrantes de la Comisión Dictaminadora realizan una valoración de la minuta con base al contenido de los diversos ordenamientos legales aplicables.

En el apartado referido al “Contenido de la Minuta”, se exponen las consideraciones y contenido de la Minuta con Proyecto de Decreto remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, a este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En el apartado de “Conclusiones”, el trabajo de esta Comisión Dictaminadora consistió en verificar los aspectos de legalidad, de homogeneidad en criterios normativos aplicables, simplificación, actualización de la norma y demás particularidades que derivaron de la revisión de la Minuta con Proyecto de Decreto.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Que por oficio número DGPL-1P1A.-1416.11, de fecha 16 de octubre de 2024, remitido por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva del Senado de la República, del Honorable Congreso de la Unión, remitió a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía Popular, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Vías de Transporte Ferroviario.

Que en sesión de fecha 17 de octubre del año dos mil veinticuatro, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de

Guerrero, tomó conocimiento de la Minuta con proyecto de Decreto antes mencionada.

Que una vez que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la Minuta enviada por el Senado de la República antes mencionada, turnándose mediante oficio número LXIV/1ER/SSP/DPL/063/2024 de fecha 17 de octubre de 2024, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso, a la Comisión Especial, en términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para su análisis y emisión del Dictamen con Proyecto de Decreto respectivo.

II. CONSIDERACIONES

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción II, 177 fracción II inciso a), 248, 254, 256, 343 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, esta Comisión dictaminadora, tiene plenas facultades para efectuar el estudio y análisis de la Minuta de referencia y emitir el Dictamen con Proyecto de Decreto que recaerá a la misma.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está plenamente facultado para discutir y aprobar en su caso, el Dictamen que recaerá a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Vías de Transporte Ferroviario, previa la emisión por la Comisión Especial del Dictamen con Proyecto de Decreto respectivo.

III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

A continuación, con el propósito de contextualizar, se transcriben algunas de las consideraciones de la Minuta con Proyecto de Decreto remitida por la Cámara de Senadores:

“A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 190 fracción VII, estas comisiones dictaminadoras estiman

pertinente precisar las siguientes consideraciones:”

“PRIMERA. — Las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos del Senado de la República, son órganos legislativos de carácter ordinario y permanente, creados para el despacho de los asuntos y cuestiones relacionadas con las materias propias de sus denominaciones de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 86, 94, 103 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por lo dispuesto en los artículos 113, 117, 135, 177, 182, 190 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República. En consecuencia, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, resultan competentes para dictaminar la Minuta con Proyecto de Decreto, descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.”

“SEGUNDA. — Los integrantes de las Comisiones, llevamos a cabo el análisis de la Minuta con Proyecto de Decreto, materia del presente dictamen, y consideramos que la misma tiene como objetivo reformar el párrafo cuarto y adicionar un párrafo quinto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

“TERCERA. — Estas comisiones dictaminadoras consideran que la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es viable, puesto que contribuye a la generación de desarrollo y crecimiento económico, principalmente para las personas menos favorecidas, a través de la infraestructura ferroviaria, lo que brinda bienestar para la población, fortaleciendo la competitividad del país, y permite la mejora en la conectividad y movilidad de los bienes y servicios, al disminuir tiempos y costo. “

“CUARTA. — Estas comisiones dictaminadoras consideran importante puntualizar que promover el transporte de las personas, en este caso, por vía ferroviaria, permitirá facilitar la libertad de tránsito.”

“El sistema férreo se considera relevante e importante para el desarrollo nacional, ya que México cuenta con una de las redes ferroviarias más grandes del mundo, factor que puede mitigar las perturbaciones ecológicas y los impactos en la salud de las personas que otros sistemas de transporte causan al usar altas concentraciones de dióxido de carbono.”

“QUINTA. - La propuesta de reforma es acorde con el "Decreto por el que se declara área prioritaria para el desarrollo nacional, la prestación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en el Sistema Ferroviario Mexicano", publicado el 20 de noviembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, a través del cual se establecen las primeras siete líneas que se concesionarán en el país. “

“SEXTA. - La reforma constitucional en materia de transporte ferroviario, que propone modificar el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es fundamental para la nación por diversas razones, todas orientadas a impulsar el desarrollo nacional, la democratización del transporte y el bienestar de la población. Esta reforma es clave porque busca retomar el control estatal sobre las vías ferroviarias, específicamente para la prestación del servicio de pasajeros, algo que había sido descuidado desde la privatización del sector en los años 90.”

“Uno de los principales beneficios de esta reforma es su impacto positivo en la movilidad de las personas. Actualmente, solo el 0.9% de los desplazamientos nacionales de pasajeros se realizan a través de trenes, lo que refleja una subutilización de la infraestructura ferroviaria disponible.”

“Con esta reforma, se pretende aprovechar los más de 27,000 km de vías férreas existentes para generar una alternativa sostenible, accesible y eficiente frente al uso de carreteras saturadas. Al descongestionar las vías terrestres, se mejoraría el tiempo de transporte, se reducirían los costos y se disminuiría el impacto ambiental, contribuyendo así al desarrollo sustentable.”

“Además, la reforma otorga al Estado la capacidad de otorgar concesiones y asignaciones para el transporte de pasajeros, garantizando que el servicio no solo sea accesible para todos, sino que esté diseñado con un enfoque en las necesidades de la población.”

“Al priorizar el transporte de pasajeros sobre el de carga, la conectividad de zonas remotas y marginadas, como el sureste mexicano, se vería significativamente beneficiada. Proyectos como el Tren Maya y el Tren Interoceánico del Istmo de Tehuantepec ya están mostrando los beneficios económicos y de movilidad que puede generar un sistema ferroviario bien desarrollado.”

“Otro punto clave es que esta reforma recupera el control del Estado sobre un sector estratégico que fue privatizado en el periodo neoliberal, revirtiendo décadas de desmantelamiento de infraestructura ferroviaria. La capacidad del Estado para administrar y coordinar el servicio de transporte ferroviario de pasajeros asegura que los intereses nacionales estén por encima de los intereses privados.”

“La sustentabilidad ambiental también es un eje central de esta reforma. El uso del tren como medio de transporte tiene un impacto ambiental significativamente menor que los automóviles o aviones. Al fomentar el uso del transporte ferroviario, se contribuye a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, un aspecto crítico en el contexto de la crisis climática global. Esto va de la mano con los compromisos internacionales de México en el marco de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).”

“En términos económicos, la reforma abre la puerta para que se desarrolle nueva infraestructura ferroviaria en el País, lo que creará empleos y estimulará el crecimiento en diversas regiones. En particular, las zonas más rezagadas, como el sureste, se verían beneficiadas con proyectos que integren a estas comunidades en la economía nacional, conectándolas con centros industriales y comerciales de mayor relevancia.”

“Finalmente, esta reforma es un acto de justicia social, ya que amplía el acceso al transporte a quienes históricamente han quedado marginados por la falta de conectividad ferroviaria. Al ofrecer transporte accesible y de calidad, el Estado cumple con su deber de garantizar el derecho a la movilidad, un componente esencial para el desarrollo integral de todas las regiones del país.”

“SÉPTIMA—. Por último, es importante señalar que el sistema ferroviario es un medio de transporte seguro, eficaz, sustentable, sostenible y competitivo, que beneficiará a la población por ser accesible para conectar a zonas de difícil acceso, sin poner en segundo plano al transporte de mercancías, lo que puede fortalecer la movilidad en regiones con pocas alternativas de transporte, sin perder de vista la necesidad de que el transporte ferroviario esté garantizado dentro del marco legal, dotado de calidad, eficiencia y seguridad.”

“OCTAVA. - Es por todo lo anterior, que los integrantes de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, consideramos viable la Minuta con Proyecto de Decreto.”

IV. CONCLUSIONES

Que, las y los Diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora, después de haber realizado un análisis minucioso a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Vías de Transporte Ferroviario, es viable, puesto que contribuye a la generación de desarrollo y crecimiento económico, principalmente para las personas menos favorecidas, a través de la infraestructura ferroviaria, lo que brinda bienestar para la población, fortaleciendo la competitividad del país, y permite la mejora en la conectividad y movilidad de los bienes y servicios, al disminuir tiempos y costo.

Es fundamental para la nación por diversas razones, todas orientadas a impulsar el desarrollo nacional, la democratización del transporte y el bienestar de la población. Esta reforma es clave porque busca retomar el control estatal sobre las

vías ferroviarias, específicamente para la prestación del servicio de pasajeros, algo que había sido descuidado desde la privatización del sector en los años 90.

Recuperar el control del Estado sobre un sector estratégico que fue privatizado en el periodo neoliberal, revirtiendo décadas de desmantelamiento de infraestructura ferroviaria. La capacidad del Estado para administrar y coordinar el servicio de transporte ferroviario de pasajeros asegura que los intereses nacionales estén por encima de los intereses privados.

El uso del tren como medio de transporte tiene un impacto ambiental significativamente menor que los automóviles o aviones. Al fomentar el uso del transporte ferroviario, se contribuye a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, un aspecto crítico en el contexto de la crisis climática global.

Finalmente el sistema ferroviario es un medio de transporte seguro, eficaz, sustentable, sostenible y competitivo, que beneficiará a la población por ser accesible para conectar a zonas de difícil acceso, sin poner en segundo plano al transporte de mercancías, lo que puede fortalecer la movilidad en regiones con pocas alternativas de transporte, sin perder de vista la necesidad de que el transporte ferroviario esté garantizado dentro del marco legal, dotado de calidad, eficiencia y seguridad

Por lo anteriormente señalado, las diputadas y los diputados Integrantes de la Comisión Especial, ponemos a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO NÚMERO _____ POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VÍAS DE TRANSPORTE FERROVIARIO.

ARTÍCULO ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba en todo y cada uno de sus términos la Minuta con proyecto de Decreto por medio del cual se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, en materia de vías de Transporte ferroviario, de la manera siguiente:

POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VEAS Y TRANSPORTE FERROVIARIO.

Artículo Único. - Se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 28. ...

...

...

No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; minerales radiactivos y generación de energía nuclear; la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, y la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, en los términos de los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución, respectivamente; así como las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión. La comunicación vía satélite y los ferrocarriles, tanto para transporte de pasajeros como de carga, son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación, y al otorgar asignaciones, concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia.

El Estado Mexicano retoma el derecho de utilizar las vías ferroviarias para prestar el servicio de transporte de pasajeros. Para ello, el Ejecutivo Federal podrá otorgar asignaciones a empresas públicas o concesiones a particulares.

...

...

...

...

...

...

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

Transitorios

Primero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. - El Congreso de la Unión tendrá un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones que resulten necesarias a las leyes secundarias correspondientes, en los términos de este.

Tercero. - Los particulares que cuenten con concesiones para prestar el servicio de transporte ferroviario de carga podrán obtener concesiones para prestar el servicio de transporte ferroviario de pasajeros. En cualquier caso, se dará preferencia al servicio de transporte ferroviario de pasajeros, en términos de lo que determine la legislación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comuníquese el contenido del presente Decreto a la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos administrativos y legales conducentes.

SEGUNDO. Remítase a la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 17 de octubre de 2024.

Atentamente.

Comisión Especial

Diputada Glafira Meraza Prudente, Presidenta.-
Diputada Beatriz Vélez Núñez, Secretaria, Diputada Gladys Cortés Genchi, Vocal.- Diputado Robell Urióstegui Patiño, Vocal.- Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

En virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura discusión y aprobación en su caso esta Presidencia informa que la Comisión Especial dictaminadora, se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes en todos y cada uno de sus términos, por la relevancia e interés general del presente dictamen con fundamento en el artículo 263 de nuestra Ley Orgánica en vigor, esta Presidencia concede el uso a la diputada María Irene Montiel Servín de la representación parlamentaria del Partido Acción Nacional, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada María Irene Montiel Servín:

Con su venia, presidente.

Compañeros de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados, diputadas estimadas y estimados guerrerenses.

Acudo a esta Tribuna para presentar mi posicionamiento sobre la reforma al artículo 28 Constitucional la cual permitirá al Gobierno Federal otorgar concesiones a particulares y asignaciones a empresas públicas para la creación de nuevos proyectos ferroviarios.

Como legisladora mi responsabilidad es garantizar que cada decisión que tomamos aquí tenga un impacto tangible en la vida de las y los mexicanos, particularmente de las y los guerrerenses y estoy convencida de que esta reforma que permite al Estado Mexicano retomar el uso de vías ferroviarias para prestar servicios de transporte de pasajeros, representa una oportunidad histórica que tiene el potencial de cambiar positivamente el panorama de la movilidad en nuestro País, destaco algunos datos clave que muestran, por qué apoyar esta reforma es fundamental para el desarrollo de nuestro País:

En México actualmente el 93 por ciento del transporte de pasajeros se realiza mediante autotransporte, lo cual ha generado una dependencia excesiva de carreteras actualmente saturadas y en constantes necesidades de mantenimiento, sólo el 1 por ciento de los pasajeros utilizan el tren como medio de transporte, esta desproporción no sólo es insostenible sino que también limita las opciones de movilidad de millones de personas, con los trenes de pasajeros se aligerará la carga de las carreteras, reducirán los accidentes viales y el mantenimiento constante que requieren nuestras vías terrestres.

Los proyectos ferroviarios serán una alternativa más eficiente y segura y tendrán un impacto directo en la economía así como un efecto positivo en la atracción de inversiones la creación de empleos y el crecimiento económico sustentable, además de que traerá consigo mejoras en la competitividad de nuestras regiones, pues de acuerdo con estudios de movilidad y desarrollo económico, se ha demostrado que contar con sistemas de transporte eficientes y multimodales aumenta la productividad, reduce los costos logísticos y mejora la calidad de vida de los ciudadanos.

Por tanto no sólo estamos votando por un sistema de transporte sino por un modelo de crecimiento sostenible y a largo plazo, con metas claras a 30 años con lo cual se garantiza que los proyectos que se desarrollen sean el resultado de una planificación integral que cumplan con viabilidad económica, social y ambiental.

En Acción Nacional defendemos la necesidad de que las inversiones en infraestructura cumplan con rigurosos controles de impacto ambiental, un sistema ferroviario moderno permitirá reducir considerablemente las emisiones de carbono generadas por el transporte terrestre, contribuyendo así al cumplimiento de los compromisos en materia

de cambio climático y sostenibilidad, además también tendrá un impacto importante en la movilidad social al ofrecer transporte más accesible, eficiente y seguro en las zonas con altos niveles de pobreza y marginación, que al conectar a nuestras regiones más apartadas abriría nuevas oportunidades para miles de mexicanos que hoy se ven limitados en sus posibilidades de trabajo, educación y desarrollo personal.

Ante la falta de una importante inversión Federal que detone la economía de nuestro querido Estado de Guerrero, será necesario buscar beneficiarse de esta reforma para incentivar que pudiera llegar financiamiento de la iniciativa privada para la construcción de infraestructura ferroviaria y que esta abra nuevas oportunidades de aprovechamiento de la potencialidad de nuestros recursos, que se traduzcan en ingresos a los bolsillos de las familias de nuestro Estado.

En conclusión, esta reforma representa una oportunidad invaluable para mejorar la conectividad, la competitividad y la sostenibilidad de nuestro País y nuestro Estado, apoyar el transporte ferroviario de pasajeros es apostar por un futuro en el que nuestros ciudadanos tengan más opciones, mejor calidad de vida y mayores oportunidades de desarrollo. Por esas razones y por Guerrero, mi voto será a favor.

Es cuanto.

Muchas gracias.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández

Esta Presidencia concede el uso de la voz a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Gracias, presidenta.

Con su permiso.

Muy buenas tardes nuevamente compañeras y compañeros.

Esta importante reforma ha sido aprobada por unanimidad en el Congreso Federal, en el artículo 28 de la Constitución se establece que el Estado retoma el control de las vías ferroviarias, especialmente para

la prestación de servicios de pasajeros, un área que hay que reconocer estaba totalmente descuidada.

Desde la bancada naranja, reafirmamos nuestro compromiso con cualquier reforma que beneficia a México como ésta, estamos decididos a apoyar a que impulsen el desarrollo y bienestar de nuestra Nación.

El ferrocarril es un transporte que no sólo facilita la movilidad de miles de personas, sino que también es un modelo que impulsa la economía local, es una tendencia a nivel mundial a usar cada vez menos el vehículo particular y usar cada vez más los trenes.

En los Países más avanzados, este es el sistema de transporte más utilizado pero además el más moderno y el más amigable.

El uso de las vías ferroviarias no sólo generará miles de empleos, sino también reducirá los costos de transporte y aumentará la competitividad de todo el País, todo ello con un menor impacto ambiental.

Dentro del Plan de Infraestructura de la presidenta Claudia Sheinbaum se contempla la construcción de proyectos de infraestructura ferroviaria importantísimos, El Tren Aifa Pachuca, el México-San Luis Potosí, Monterrey-Nuevo Laredo, el México-Querétaro, Guadalajara y creo que como congresistas guerrerenses deberíamos de aspirar que en estos importantes planes se incluyera el de Iguala.

El transporte ferroviario es una alternativa mucho más eficiente y también desde el punto de vista energético y además como ya lo hemos dicho más respetuosa con el medio ambiente, lo que el mundo entero enfrenta es el reto del cambio climático, por lo cual es indispensable que México apueste por medios de transporte sostenibles, si a la reforma ferroviaria.

Muchas gracias.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Muchas gracias.

Esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Claudia Sierra Pérez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Claudia Sierra Pérez:

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

Público presente y Pueblo de Guerrero.

Subo esta Tribuna a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para razonar el voto a favor de la minuta enviada por el Senado de la República en materia de vías de transportes ferroviario.

La Carta Magna, en el documento jurídico de la máxima jerarquía para el Estado Mexicano pues en él se establece la organización, forma de gobierno, la consagración de los derechos fundamentales, su protección y tutela con ella se puede gobernar de manera justa sentando las bases para garantizar un verdadero desarrollo y bienestar social donde la distribución de la riqueza sea más equitativa y se generen las condiciones que permitan disminuir los índices de marginación y de pobreza en México.

La reforma al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en un paso importante en este sentido al incluir en el sistema ferroviario mexicano transporte tanto para carga, como para pasajeros se apuesta por un País cada vez más próspero y de mayor bienestar para los mexicanos.

Este dictamen representa un paso hacia un México más competitivo, sustentable y seguro en donde el sistema ferroviario no solo sirve como columna vertebral del transporte de mercancías, sino como un motor de desarrollo económico que conecte comunidades y regiones para que México siga en la ruta del progreso y transformación, sin duda alguna las vías de comunicación juegan un papel de suma importancia, porque no habrá desarrollo mientras no se garanticen los medios de movilidad y conectividad.

La comunicación vía satélite y las ferroviarias tanto para transporte de pasajeros, como de carga son áreas prioritarias para el desarrollo nacional por ello el Grupo Parlamentario del Trabajo, vamos con el beneficio para estas nuevas vías ferroviarias en nuestro País, asignando ya sea a empresas públicas u otorgando concesiones a particulares que cumplan con los requisitos de ley para que presten el servicio ferroviario de transporte de pasajeros o de carga.

En el Estado Mexicano retomé el derecho de utilizar las vías ferroviarias para prestar el servicio de

transporte de pasajeros ya que se mantendrán precios accesibles para el público, empleos como el tren Maya el tren transísmicos Coatzacoalcos Veracruz a Salina Cruz Oaxaca así como los proyectos estratégicos de conectar a lo largo y ancho nuestro País, sin duda alguna posicionarán a México en la innovación y la vanguardia que se materializará en progresos y desarrollo regional.

Es por ello que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo ratificamos nuestro compromiso con un País más unido y conectado, donde todos tengamos acceso a mejores oportunidades y servicios. Por estas razones mí voto será a favor de esta minuta.

Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada María de Jesús Galeana Radilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada María de Jesús Galeana Radilla:

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

El Grupo Parlamentario del PRD expresa su voto a favor de la reforma constitucional que establece el sistema ferroviario de pasajeros como un área prioritaria para el desarrollo de México, al considerar que éste es un paso crucial hacia la modernización del transporte y el impulso de un modelo de desarrollo más equitativo y sustentable.

Consideramos importante que se fortalezca y se amplíe la red ferroviaria con un enfoque social, esperamos que los proyectos en esta materia se contemple al Estado de Guerrero, se rescate la red ferroviaria que existía en la Ciudad de México a Iguala de la Independencia y se amplíe hasta el puerto de Acapulco, esto permitirá mover con mayor rapidez, eficiencia y en un menor costo las mercancías, así también podrá permitir mayor demanda turística que mucha falta nos hace en estos momentos.

Por eso el PRD reconoce la importancia de fortalecer el sistema ferroviario de pasajeros no sólo como una herramienta para mejorar la movilidad sino también como una forma de reducir las desigualdades al conectar a las comunidades de manera más eficiente, creemos firmemente que la integración de este sistema promoverá el crecimiento económico impulsará el turismo y fomentará la cohesión social en todo el País, además celebramos que la reforma contemple el uso de energías limpias en línea con nuestra lucha por combatir el cambio climático.

Esta iniciativa permite avanzar hacia un transporte más eficiente y respetuoso con el medio ambiente, una prioridad ineludible en el contexto actual de crisis climática. Asimismo consideramos acertado que el Estado mantenga el control sobre este sector estratégico, pero sin cerrar la puerta a la participación privada mediante concesiones lo que puede atraer inversiones y garantizar el desarrollo de proyectos bajo una supervisión adecuada.

En este sentido apoyamos la creación de mecanismos que permitan una estricta vigilancia del desarrollo de los proyectos asegurando transparencia y orden en su implementación, nuestro voto siempre será a favor como una muestra de nuestro compromiso con México, con Guerrero y con un Guerrero más moderno justo y sostenible donde el bienestar de la ciudadanía siempre sea nuestra prioridad.

Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza del Grupo Parlamentario del partido Verde Ecologista de México, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con el permiso de los y las integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras, compañeros diputados.

Desde mediados del siglo XIX e inicios del siglo XX el ferrocarril jugó un papel fundamental en el desarrollo económico y social de México permitió conectar zonas de escaso acceso con las principales

ciudades y amplios centros de comercio y ayudó a la integración regional mediante la construcción de vías y estaciones ferroviarias que impulsaron el desarrollo económico en las comunidades y disminuyeron la desigualdad al impulsar la producción y exportación de bienes y servicios.

Sin embargo hacia mediados del siglo XX y a causa de intereses con contrarios al interés nacional, el desarrollo de este sistema ferroviario fue abandonado como estratégico, ya para la década de 1990 se decidió abandonar la idea de gestionar de manera exclusiva por el estado mexicano la infraestructura ferroviaria, por lo que en 1996 se inició la privatización de ferrocarriles nacionales de México poniendo a la venta sus acciones a empresarios tanto nacionales como extranjeros, lo cual dio como resultado el fortalecimiento de los servicios de carga por encima de los servicios del transporte de pasajeros.

Actualmente nuestras vías férreas están mayormente enfocadas al transporte de carga lo cual ha llevado a que el servicio de trenes para pasajeros y su valiosa función social y económica sea práctica ente inexistente.

Sin embargo con esta reforma constitucional cuyo propósito es habilitar el uso de trenes para pasajeros no sólo reduciremos el costo de transporte para los usuarios, sino que también se ofrecerá una opción de viaje más rápida, limpia y eficaz.

El Grupo Parlamentario del Verde Ecologista, reconoce que la promoción del transporte de las personas por medio de la vía ferroviaria permitirá facilitar la libertad de tránsito ya que México cuenta con una de las redes ferroviarias más grandes del mundo factor que contribuye a mitigar las perturbaciones ecológicas y los impactos a la salud por parte de otros sistemas tradicionales de transporte que se utilizan y que causan altas emisiones de dióxido de carbono al ambiente causantes del efecto del cambio climático.

Es por esto que el Partido Verde, avala esta reforma constitucional puesto que contribuye a la generación de desarrollo y crecimiento económico a través de la infraestructura ferroviaria lo que brinda bienestar a la población fortaleciendo la competitividad del País y permitiendo la mejor conectividad y movilidad de las personas al disminuir sus costos y los tiempos de traslado.

Esta reforma procura generar una alternativa sostenible, accesible y eficiente frente al uso de un sistema de carreteras muchas veces ya saturado y con altos costos de mantenimiento, con la modificación a nuestra Constitución las poblaciones que se encuentran sobre la actual infraestructura férrea se verán beneficiadas significativamente por la conectividad que se generará al conectar las comunidades remotas y marginadas con poco acceso que se encuentran dentro de la actual infraestructura de vías de ferrocarril.

Así pues el Partido Verde Ecologista de México y su Grupo Parlamentario está comprometido con la sustentabilidad ambiental de nuestra Nación como eje prioritario de nuestro grupo y conforme al marco de la agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas estamos de acuerdo que se impulse el uso del tren como medio de transporte masivo, principalmente porque tiene un impacto ambiental significativamente menor que los sistemas de transporte tradicionales incluyendo el transporte por la vía aérea.

Así pues compañeras y compañeros diputados anunciamos el Grupo Parlamentario del Partido Verde, anuncia su respaldo total a esta reforma por el bien del futuro de nuestro País.

Muchísimas gracias.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:

En representación del Grupo Parlamentario del PRI.

Con su permiso, diputada presidenta de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Ciudadanos guerrerenses.

Medios de Comunicación.

Saludo con respeto y a nombre de mis compañeros de la bancada del Partido Revolucionario Institucional del PRI al diputado Alejandro Bravo, Beatriz Vélez, Víctor Hugo Vega, Bulmaro Torres y Jesús Parra, acudo ante todos ustedes a fijar posicionamiento por la reforma en materia de vías de transporte ferroviario:

La reforma al artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue aprobada en lo general y en lo particular con el objeto de que las vías ferroviarias sean para prestar servicios de transporte de carga y pasajeros, dándole al Poder Ejecutivo la facultad de otorgar asignaciones a empresas públicas o concesiones a particulares.

Establece también que los 18 Mil kilómetros de vías férreas concesionados durante el gobierno del presidente Ernesto Zedillo y actualmente destinados únicamente al transporte de carga, se utilicen también para trenes de pasajeros o de transporte ferroviario de carga los que ya podrán obtener concesiones para prestar el servicio para pasajeros.

Se resalta que el diagnóstico que acompañó a la iniciativa fue insuficiente y deficiente ya que sólo relata la historia del transporte ferroviario en nuestro País y de las normas que lo rigen, mencionando la cancelación de los trenes de pasajeros, también se plasma la convicción y compromiso del gobierno de la cuarta transformación de incentivar la creación de infraestructura férrea para reactivar la zona Sur-Sureste y Centro del País sin tener un análisis profundo que justifique la demanda de transporte ferroviario en dichas regiones, ya que los datos que incorporan solo muestran un ínfimo porcentaje 0.9 por de pasajeros que usan este transporte, dato que en sí mismo cuestiona la viabilidad del proyecto.

No obstante ello tanto las como los senadores del PRI y las y los diputados de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, apoyamos dicha reforma ante la necesidad de contar con mayor movilidad en estas regiones que sea eficiente y sostenible y que beneficie a todas y todos los mexicanos.

Respaldamos la reforma que impulse el transporte ferroviario ratificando la postura de nuestras senadoras y senadores para que se cuide el medio ambiente y se evite la tala de árboles, exhortando al Gobierno Federal para que todos los proyectos que se propongan estén debidamente planeados y autorizados por las autoridades protectoras de ambiente, que no se eximan de los diagnósticos y permisos respectivos, pero sobre todo que sean

transparentes para evitar que se repita el ecocidio, es decir el daño masivo a la destrucción de los ecosistemas que provocó la construcción del Tren Maya.

Es por esto compañeros Diputados que la bancada del PRI en Guerrero votará a favor de la Reforma en materia de vías de transporte ferroviario, como esta reforma siempre que sea por el bien de Guerrero y de México estaremos a favor.

¡Que viva el PRI que creó las Instituciones!

Es cuanto.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Ana Lilia Botello Figueroa del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Ana Lilia Botello Figueroa:

Con venia, diputada presidenta.

Buenas tardes compañeras diputadas, diputados.

Medios de Comunicación que nos acompañan de las diferentes Plataformas Digitales, Medios Impresos.

Público en General.

La historia del ferrocarril en México, marca un precedente en la actividad económica y comercial de nuestro País, los primeros intentos por consolidar este medio de transporte se llevaron a cabo en 1837 durante la gestión del presidente Anastasio Bustamante quien otorgó la primera concesión a Francisco de Arrillaga para la construcción de una vía férrea de México a Veracruz.

Durante el gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada y posteriormente de Porfirio Díaz, se ampliaron y construyeron nuevas estaciones y comunicaciones ferroviarias llevando a cabo por diversas compañías francesas, inglesas, estadounidenses.

Para el año 1910 el País contaba con más de 20 mil kilómetros de vías férreas operado diariamente, durante los últimos años de gobierno de Porfirio Díaz se crea Ferrocarriles Nacionales de México,

Organismo que fungió para administrar las concesiones de todos los ferrocarriles del País.

La iniciativa presentada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador y que hoy reivindica la doctora Claudia Sheinbaum Pardo en materia de transporte ferroviario, pretende recuperar la rectoría del Estado en materia de ferrocarriles y privilegiar al transporte pasajeros.

Hoy en nuestro País demanda este campo que es tan importante que son las vías nacionales y que a través de la historia han marcado el rumbo de nuestra República Mexicana en esta reforma al artículo 28 de nuestra Carta Magna, nadie debería oponerse porque es una alternativa para disminuir los problemas de congestión vial que tenemos en todas las carreteras del País.

Hoy México abre la puerta para otorgar concesiones a empresas públicas o particulares para ofrecer el servicio de transporte de carga y de pasajeros sin duda esto ayudará a la movilidad de nuestras hermanas y hermanos mexicanos.

El desarrollo de un País exige abrir nuevas rutas en el pasado sexenio lo pudimos observar al arranque del Tren Maya que hasta la fecha han trasladado a más de 300 Mil personas y cuyo proyecto principal es lograr el desarrollo sustentable del sureste mexicano.

El proyecto de decreto que se reforma del párrafo cuarto y se adiciona un párrafo del artículo 28 constitucional en materia de vías y transporte ferroviario ya votado en la Cámara de Senadores es presentado hoy ante este Pleno.

Hoy nos encontramos ante la oportunidad de consolidar un sistema de ferrocarriles moderno accesible y eficiente lo que representa una pieza fundamental para un México más conectado y más competitivo.

La Fracción Parlamentaria de Morena, votará a favor ya que nuestro País exige una modernización de nuestras vías férreas.

Es cuanto.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular y en virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a los diputados y diputadas si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo en todos y cada uno de sus términos.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 199 numeral 1 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 100 fracción I, 101 fracción I y 294 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que le solicito al votar mencione su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen el resultado de la misma.

Los diputados:

Para devolverle al pueblo lo robado se le devuelve el transporte ferroviario Bazán Fernández Marisol, a favor.- Galeana Radilla María de Jesús, a favor.- Lührs Cortés Erika Lorena, a favor.- Coria Medina Mirna Guadalupe, a favor.- Ortega Jiménez Jorge Iván, a favor.- Sánchez Almazán Pánfilo, a favor.- Sierra Pérez Claudia, a favor.- Mosso Hernández Leticia, a favor.- Calixto Jiménez Gloria Citlali, a favor.- García Villalva Guadalupe, a favor.- Apolinar Santiago Catalina, voto a favor.- Araceli Ocampo Manzanares, a favor.- Por un sistema ferroviario moderno y sustentable en México Bernabé Vega Diana, a favor.- Tito Arroyo Aristóteles, a favor.- Suárez Basurto Héctor, a favor.- Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, a favor.- García Urióstegui Jesús Eugenio, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Vega Hernández Víctor Hugo, a favor.- Torres Berrum Bulmaro, a favor.- Vélez Núñez Beatriz, a favor.- Montiel Servín María Irene, a favor.- Ponce Mendoza Hilda Jennifer, a favor.- Jiménez Mendoza Jhobanny, a favor.- Naranjo Cabrera Abdulía, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Antonio de la O María Luisa, a favor.- Martínez Pacheco Violeta, a favor.- Sánchez Alarcón Marco Tulio, a

favor.- Para devolver el inalienable derecho del estado mexicano para decidir sobre nuestras vías férreas al servicio del pueblo mi voto es en pro, Badillo Escamilla Joaquín.- Ramos Pineda Luissana, a favor.- Botello Figueroa Ana Lilia, a favor.- Bello Solano Carlos Eduardo, a favor.- Meraza Prudente Glafira, a favor.- Ventura de la Cruz Edgar, a favor.- Cortés Genchi Gladis, a favor.- Parra García Jesús, a favor.

El Presidente:

Esta Presidencia solicita al diputado...

(Desde su escaño el diputado Robell Urióstegui Patiño, permitirme emitir mi voto, Urióstegui Patiño Robell, a favor)

El Presidente:

Gracias, diputado.

¿Algún otro diputado que falte? esta Presidencia solicita al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, solicite a las diputadas y diputados que se encuentran vía virtual en la sesión el sentido de su voto.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

Diputada Eguiluz Bautista María Guadalupe, a favor.- Téllez Castillo Citlali Yaret, a favor.- Barrera Fuerte Vladimir, a favor.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 42, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia; Emítase el decreto correspondiente y

remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 25, LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 27 Y EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ÁREAS Y EMPRESAS ESTRATÉGICAS

En desahogo del inciso “c” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado presidente.

Cc. Secretaria y Secretario de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A las Diputadas y Diputados de la Comisión Especial, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen correspondiente, la MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 25, LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 27, Y EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ÁREAS Y EMPRESAS ESTRATÉGICAS, aprobada por el H. Congreso de la Unión, y remitida por el Senado de la República, la cual se analiza y dictamina en razón de la siguiente:

Las reformas del párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27, y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Áreas y Empresas Estratégicas, tienen como objetivos principales, garantizar la seguridad, autonomía y

accesibilidad de los recursos energéticos del País bajo la responsabilidad del Estado.

Por lo anteriormente señalado, las diputadas y los diputados Integrantes de la Comisión Especial, ponemos a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 25, LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 27, Y EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ÁREAS Y EMPRESAS ESTRATÉGICAS.

ARTÍCULO ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba en todo y cada uno de sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27, y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Áreas y Empresas Estratégicas.

TRANSITORIOS

Primero. Para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comuníquese el contenido del presente Decreto a la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión para los efectos administrativos y legales conducentes.

Segundo. Remítase a la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero para los efectos legales correspondientes.

Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 17 de octubre de 2024.

Atentamente.

Comisión Especial.

Diputada Glafira Meraza Prudente, Presidenta, sentido de su voto, a favor.- Diputada Beatriz Vélez Núñez, Secretaria.- sentido de su voto, en contra.- Diputada Gladys Cortés Genchi, Vocal, sentido de su voto a favor.- Diputado Robell Uriostegui Patiño, Vocal, sentido de su voto a favor.- Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal, sentido de su voto a favor.

Servido, diputado presidente.

Versión Íntegra

Asunto: Dictamen de la Comisión Especial por medio del cual se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27, y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Áreas y Empresas Estratégicas.

**CC. SECRETARIA Y SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA AL H.
CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.**

A las Diputadas y Diputados de la Comisión Especial, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen correspondiente, la MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 25, LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 27, Y EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ÁREAS Y EMPRESAS ESTRATÉGICAS, aprobada por el H. Congreso de la Unión, y remitida por el Senado de la República, la cual se analiza y dictamina en razón de la siguiente:

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Comisión Especial realizó el análisis de la Minuta con proyecto de Decreto, conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado de “*Antecedentes Generales*”, se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo

quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27, y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Áreas y Empresas Estratégicas.

En el apartado denominado “*Consideraciones*”, los integrantes de la Comisión Dictaminadora realizan una valoración de la minuta con base al contenido de los diversos ordenamientos legales aplicables.

En el apartado referido al “*Contenido de la Minuta*”, se exponen las consideraciones y contenido de la Minuta con Proyecto de Decreto remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, a este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En el apartado de “*Conclusiones*”, el trabajo de esta Comisión Dictaminadora consistió en verificar los aspectos de legalidad, de homogeneidad en criterios normativos aplicables, simplificación, actualización de la norma y demás particularidades que derivaron de la revisión de la Minuta con Proyecto de Decreto.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Mediante oficio DGPL-1P1A.-1417.11 suscrito por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, remitió a esta Soberanía Popular la MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 25, LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 27, Y EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ÁREAS Y EMPRESAS ESTRATÉGICAS.

Que en sesión de fecha diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la Minuta con proyecto de Decreto.

Que una vez que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27, y el párrafo cuarto del artículo 28 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Áreas y Empresas Estratégicas de referencia, mediante oficio número LXIV/1ER/SSP/DPL/0064/2024, de la misma fecha de sesión, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso a la Comisión Especial, la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27, y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Áreas y Empresas Estratégicas, en términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para su análisis y emisión del Dictamen con Proyecto de Decreto respectivo.

II. CONSIDERACIONES

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción II, 177 fracción II inciso a), 248, 254, 256, 343 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, esta Comisión Especial tiene plenas facultades para efectuar el estudio y análisis de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27, y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Áreas y Empresas Estratégicas, de referencia y emitir el Dictamen con Proyecto de Decreto que recaerá a la misma.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está plenamente facultado para discutir y aprobar en su caso, el Dictamen que recaerá a la MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 25, LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 27, Y EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ÁREAS Y EMPRESAS ESTRATÉGICAS, previa la emisión por la Comisión Especial del Dictamen con Proyecto de Decreto respectivo.

III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

“PRIMERA. RAZONES DE LA MODIFICACIÓN CONSTITUCIONAL.

Estas Comisiones Dictaminadoras consideran que las reformas y adiciones contenidas en la Minuta remitida por la Cámara de Diputados que se dictamina son viables y acertadas, con base en los razonamientos siguientes:

La Minuta Proyecto de Decreto por el se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas, tiene como Soberanía de origen la Cámara de Diputados, en virtud de la iniciativa del entonces Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, así como las de las y los diversos diputados federales; con la finalidad de garantizar la seguridad, autonomía y accesibilidad de los recursos energéticos del país bajo la responsabilidad del Estado. Objetivos que estas comisiones dictaminadoras, en sintonía con la cámara de origen, compartimos plenamente.

Esencialmente la propuesta del titular del Ejecutivo federal del periodo 2018-2024 fue:

Considerar la energía como un elemento estratégico para el desarrollo, la seguridad y la sostenibilidad de las naciones, por lo que se debe contar con soberanía energética, lo que implica garantizar el acceso a recursos energéticos y contar con la capacidad de decidir cómo se utilizan de manera racional y eficiente en beneficio de la población.

La dependencia de fuentes energéticas externas o privadas, como ocurre en Estados Unidos y Canadá, expone a las naciones a riesgos geopolíticos y fluctuaciones en los precios internacionales. Para México, se propone que es esencial fortalecer las capacidades del Estado y de las empresas públicas para garantizar la estabilidad, suficiencia y autonomía energética.

Además, el acceso a la electricidad debe ser reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como un derecho humano, ya que es vital para el desarrollo de la vida y la economía, y es una

responsabilidad ineludible del Estado.

Resulta evidente que dejar el aprovisionamiento de la energía eléctrica y su distribución entre regiones y actividades exclusivamente a intereses económicos, implica el abandono de una responsabilidad esencial de los poderes públicos, representantes de la nación y responsables ante ella.

El acceso a la electricidad, como derecho humano, implica que no se puede depender de la capacidad económica, de estratos sociales, de empresas preponderantes o de regiones privilegiadas. Por ello, el Estado debe garantizar el acceso universal a todo el pueblo de México, pues de no hacerlo se atenta contra la justicia social. Por esta razón, el servicio público que presten las empresas del Estado, al no tener fines de lucro, no puede ser considerado en ninguna circunstancia como un monopolio.

La Reforma Energética aprobada durante el sexenio del presidente Enrique Peña Nieto, estableció un sistema que no garantiza los elementos fundamentales del aprovisionamiento de electricidad. Por el contrario, este sistema obedece a un supuesto cuyo único objetivo es apropiarse de los recursos e infraestructura de un servicio público esencial del Estado para convertirlo en fuente de beneficios privados.

En este sistema no existe una entidad responsable de garantizar la satisfacción de las necesidades energéticas de la nación; tampoco existe garantía alguna de la satisfacción de los intereses de la población y sólo se asegura el beneficio de las empresas participantes.

El sistema actual se construyó a partir de permisos ajenos a cualquier planeación de un sistema eléctrico nacional ordenado: permisos que se concedieron sin tomar en consideración las necesidades de las diversas regiones del país, concentrándose en las de mayor capacidad económica y abandonando las de menores recursos.

En este mismo sentido, otra de las características negativas del sistema durante

el sexenio antepasado, son las ventajas establecidas a favor de las empresas privadas en contra de la empresa pública. En esta falsa competencia, la Comisión Federal de Electricidad está obligada a adquirir la electricidad a las empresas privadas. Aunado a que se establecen reglas de despacho económico en las cuales se otorgan todas las ventajas a las empresas privadas.

Se establecieron esquemas, como el autoabasto ilegal, en el que se concentran los grandes consumidores que quedan fuera del mercado como monopolios con despacho automático y que impiden a la Comisión Federal de Electricidad el acceso a los grandes consumidores.

Por ello, este sistema establece la prelación del interés privado sobre el interés público y nacional, que representa la empresa del Estado; de ahí que surja la necesidad de realizar una reforma constitucional que atienda las problemáticas expuestas.

Ahora bien, el artículo 28, cuarto párrafo del texto vigente, establece que la planeación y el control del sistema eléctrico nacional no constituyen monopolios, sino actividades que el Estado debe ejercer de manera exclusiva como área estratégica. Sin embargo, no se define cuál es su objetivo, lo que provoca que el sistema eléctrico vigente se desarrolle al margen de toda planeación y en ausencia de la atribución del control del Estado. Ante esta laguna, las leyes secundarias se han encargado de regular el sistema, sin obedecer a un principio constitucional

Por ello, se propone añadir que la planeación y el control del sistema eléctrico nacional tengan un objetivo explícito, esto es, preservar la seguridad y autosuficiencia energética de la nación y proveer al pueblo de la electricidad al menor precio posible, evitando el lucro, para garantizar la seguridad nacional y soberanía energética, mediante la empresa pública del Estado. Siendo así que el Estado mexicano es el responsable del sistema eléctrico nacional y de su control.

Por su parte, se establece que el servicio público de internet que preste la empresa del

Estado, de la misma manera que la electricidad, constituye un servicio público estratégico, cuyo objetivo es evitar que una parte importante de la población, por razones económicas, carezca de este instrumento fundamental para la educación, la cultura, la economía y la información, por lo que debe agregarse un criterio constitucional con el cual el Estado garantice su desempeño.

Ahora bien, esta Cámara Revisora considera que la inclusión de la función de crear condiciones para que todas las ciudadanas y ciudadanos en México accedan a internet sea una tarea estratégica del Estado, es fundamental y trascendental dado que incide de forma directa en el combate al rezago educativo, erradicación de índices de marginación y desigualdad, aumento en la calidad de vida de las personas e impulso económico.

Al respecto, conforme a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, las regiones con menor conectividad suelen presentar mayores índices de rezago, lo que afecta la capacidad de los estudiantes para acceder a información actualizada, recursos didácticos y plataformas educativas, especialmente en zonas rurales. Sin duda, carecer de un acceso adecuado, se perpetúan las brechas de calidad de educación y oportunidades.

En lo concerniente a la marginación y desigualdad, el Consejo Nacional de Evaluación Política de Desarrollo Social ha señalado que las zonas de mayor marginación en México son las que presentan menor acceso a tecnologías de la información; principalmente en Oaxaca, Chiapas y Guerrero, siguen sin contar con servicios digitales adecuados, por lo que establecer la función de internet como área estratégica permitirá reducir esta desigualdad y fomentar una mayor integración social y económica de estas comunidades.

En más, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el acceso a internet mejora la calidad de vida al facilitar la inclusión digital en áreas como el empleo, la salud, la

educación y la participación cívica.

De modo que, garantizar el acceso universal a internet permitirá a más mexicanas y mexicanos aprovechar oportunidades laborales, acceder a servicios de salud en línea y participar activamente en la vida pública, además maximiza otro derecho fundamental como lo es la libertad de expresión.

De hecho, atento a la importancia de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación que permiten la existencia de una red mundial en la que pueden intercambiarse ideas y opiniones, conforme a lo sostenido por el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, el Estado Mexicano debe tomar todas las medidas necesarias para fomentar la independencia de esos nuevos medios y asegurar a los particulares el acceso a éstos.

Ello, debido a que precisamente el intercambio instantáneo de información e ideas a bajo costo, a través del internet, facilita el acceso a información y conocimientos que antes no podían obtenerse lo cual, a su vez, contribuye al descubrimiento de la verdad y al progreso de la sociedad en su conjunto, a lo que se debe que el marco del derecho internacional de los derechos humanos siga siendo pertinente y aplicable a las nuevas tecnologías de la comunicación.

Incluso, puede afirmarse que el internet ha pasado a ser un medio fundamental para que las personas ejerzan su derecho a la libertad de opinión y de expresión, atento a sus características singulares, como su velocidad, alcance mundial y relativo anonimato.

Si eso no fuera suficiente, establecer el internet como área estratégica impulsa la economía mexicana. Estudios realizados por el Banco Mundial han demostrado que la conectividad digital es un factor clave para el crecimiento económico, por lo que, esta inclusión constitucional fortalece su competitividad global y fomenta la creación de empleos en el sector tecnológico

y otros campos que dependen del acceso a internet.

En la inteligencia que está perfectamente alineada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, a saber:

➤ *ODS 4: Educación de calidad.*

➤ *ODS 10: Reducción de las desigualdades.*

➤ *ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico.*

➤ *ODS 9: Industria, innovación e infraestructura.*

En otro orden de ideas, el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las leyes determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica. Sin embargo, a falta de precisión, se propone adicionar que dichas leyes deberán tener como principio garantizar la justicia social. En el mismo sentido, en lo que respecta a las empresas particulares, se propone establecer que no pueden tener prevalencia sobre la empresa pública del Estado, que es la garante de la continuidad y accesibilidad del servicio público de electricidad.

Finalmente, en el artículo 25, quinto párrafo del ordenamiento legal antes descrito, se propone eliminar el concepto de empresa productiva del Estado, incorporado al texto constitucional por recomendaciones de organismos internacionales financieros de corte neoliberal, desnaturalizando la obligación del Estado de garantizar el servicio público de electricidad, convirtiéndola en una empresa que no se diferencia de una privada y reduciendo su finalidad a la mera obtención de utilidades, sin ninguna función social. Además, se propone eliminar la obligación de que las empresas públicas se guíen por el concepto de las "mejores prácticas" porque, de acuerdo con la propia definición

neoliberal, se refiere a un gobierno corporativo que se constituye por accionistas e inversionistas, lo que no aplica a la empresa pública.

SEGUNDA. DEL SENTIDO DEL DICTAMEN. Quienes integramos estas Comisiones Unidas, acompañamos los razonamientos contenidos en la exposición de motivos de las iniciativas que dieron origen a la Minuta motivo del presente Dictamen, por constituir argumentos lógico-jurídicos suficientes y acordes al propósito. En consecuencia, consideramos procedente plantear la reforma al párrafo quinto del artículo 25, a los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y al párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas.

Esta reforma radica en la necesidad de adaptar el marco constitucional a los retos contemporáneos en materia de áreas y empresas estratégicas; con la finalidad de garantizar la seguridad, autonomía y accesibilidad de los recursos energéticos del país bajo la responsabilidad del Estado.

TERCERA. ESTUDIO DEL PROYECTO DE DECRETO. Estas comisiones unidas, coincidimos en que, la propuesta de reformas al párrafo quinto del artículo 25, a los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y al párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas, responde a los desafíos económicos actuales.

Las y los senadores de estas Comisiones Dictaminadoras, consideramos que el objetivo de esta modificación es garantizar la seguridad, autonomía y accesibilidad de los recursos energéticos del país bajo la responsabilidad del Estado. Así, el acceso a la electricidad como derecho humano implica que no se puede depender de la capacidad económica, de estratos sociales, de empresas preponderantes o de regiones privilegiadas. Más aún, cuando ese derecho, también es considerado como una condición material necesaria para la consecución de otros derechos como el derecho al agua, a la vivienda, a la educación, a la información, al

trabajo o al desarrollo sostenible. Por ello, el Estado debe garantizar el acceso universal a todo el pueblo de México, pues de no hacerlo se atenta contra la justicia social.

Ahora, que el Estado, por mandato constitucional, preste el servicio de internet gratuito a la población en espacios públicos, permitirá hacer efectivo el derecho de las personas para acceder a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación; pero además, facilitará la eficacia de otros derechos, sean los derechos y libertades políticos (libre manifestación de las ideas), educativos (acceso a la sociedad del conocimiento), electorales (deliberación y participación en los procesos para elegir candidatos y cargos), sociales (tele-trabajo, por ejemplo) y otros de nuevo cuño, como la identidad digital, la protección y defensa de datos personales, entra tantos otros.

En el terreno de los hechos, estas Comisiones de Puntos Constitucionales, de Energía y de Estudios Legislativos, estimamos que el establecimiento de estas medidas legislativas son cruciales para garantizar la seguridad, autonomía y accesibilidad de los recursos energéticos del país bajo la responsabilidad del Estado.

Finalmente, estas Comisiones destacamos el tema sobre el impacto presupuestario, en el que la colegisladora señala que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados realizaron una opinión con relación al impacto presupuestario de la iniciativa del entonces Presidente de la República. Asimismo, la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados rindió opinión sobre la viabilidad de la iniciativa del Ejecutivo Federal; las cuales señalaron:

a) *De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Concluyó que carecen de afectación presupuestaria, pues en cada una de las iniciativas y proyectos de Decreto, no se crean nuevas entidades o plazas, no se contemplan presupuestos específicos o ampliaciones, ni destinos específicos de gasto público o nuevas atribuciones con coste presupuestario adicional, ni disposiciones que incidan sobre la regulación*

presupuestaria.

b) *Del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, al hacer un análisis somero de la iniciativa referida en el punto anterior, arribó a la conclusión coincidente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que carece de impacto presupuestario.*

c) *De la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados. Luego de hacer un análisis de la iniciativa del Presidente de la República, aprobó opinión en el sentido de que es viable en sus términos.*

En este tenor, las y los senadores que forman parte de estas Comisiones Unidas coincidimos con la Colegisladora, que tanto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados y la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados expresaron sus opiniones en sentidos similares, específicamente en lo referente que la multireferida iniciativa, que hay ocupa la dictaminación, no implica un impacto presupuestario.

CUARTA. FOROS DE DIÁLOGO NACIONAL. El 20 de febrero del año en curso, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo por el que se proponen los formatos de los diálogos nacionales para la presentación, análisis y debate de las reformas constitucionales y otras que se discutirán en el Congreso Federal en el último periodo de la presente legislatura“.

El Acuerdo dispuso que los diálogos se realizarán del 21 de febrero al 15 de abril del presente año, trabajando en conferencia con la Cámara de Senadores; plazo que se amplió al 18 de abril del año en curso.

La organización general de los foros en la Cámara de Diputados recayó en un grupo plural de trabajo integrado por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y sus representantes,

excepción hecha del Partido Movimiento Ciudadano que declinó su participación.

Acordaron realizar 5 diálogos a cargo de la Junta de Coordinación Política, 5 diálogos Regionales y 32 diálogos Estatales.

Todos estos foros, realizados bajo los principios de pluralidad, inclusión, publicidad, oportunidad, máxima difusión, transparencia, escrutinio, discusión y deliberación; se constituyeron como un espacio seguro, eficaz y constitucional para que las voces de la amplia diversidad de actores políticos, sociales, de la academia, de la investigación, activistas, etc., incluidos desde luego quienes tienen opiniones adversas respecto de los proyectos de reformas constitucionales, tuvieran la posibilidad de expresar sus inquietudes y de discutir en sentido genuino.

Estos Diálogos Nacionales para la reforma constitucional, en materia de áreas y empresas estratégicas, se llevaron a cabo para asegurar que estas modificaciones respondan a las necesidades y expectativas de todos los actores involucrados”.

V. CONCLUSIONES

Las reformas del párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27, y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Áreas y Empresas Estratégicas, tienen como objetivos principales, garantizar la seguridad, autonomía y accesibilidad de los recursos energéticos del país bajo la responsabilidad del Estado.

La energía debe considerarse como un elemento estratégico para el desarrollo, la seguridad y la sostenibilidad de las naciones, por lo que se debe contar con soberanía energética, lo que implica garantizar el acceso a recursos energéticos y contar con la capacidad de decidir cómo se utilizan de manera racional y eficiente en beneficio de la población.

El acceso a la electricidad debe ser reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como un derecho humano, ya que es vital para el desarrollo de la vida y la economía, y

es una responsabilidad ineludible del Estado, pues dejar el aprovisionamiento de la energía eléctrica y su distribución entre regiones y actividades exclusivamente a intereses económicos, implica el abandono de una responsabilidad esencial de los poderes públicos, representantes de la nación y responsables ante ella.

Durante el sexenio del presidente Enrique Peña Nieto, la Reforma Energética aprobada estableció un sistema que no garantiza los elementos fundamentales del aprovisionamiento de electricidad. Por el contrario, este sistema obedece a un supuesto cuyo único objetivo es apropiarse de los recursos e infraestructura de un servicio público esencial del Estado para convertirlo en fuente de beneficios privados, se construyó a partir de permisos ajenos a cualquier planeación de un sistema eléctrico nacional ordenado permisos que se concedieron sin tomar en consideración las necesidades de las diversas regiones del país, concentrándose en las de mayor capacidad económica y abandonando las de menores recursos.

El artículo 28, cuarto párrafo propone añadir que la planeación y el control del sistema eléctrico nacional tengan un objetivo explícito, esto es, preservar la seguridad y autosuficiencia energética de la nación y proveer al pueblo de la electricidad al menor precio posible, evitando el lucro, para garantizar la seguridad nacional y soberanía energética, mediante la empresa pública del Estado. Siendo así que el Estado mexicano es el responsable del sistema eléctrico nacional y de su control.

Se establece que el servicio público de internet que preste la empresa del Estado, de la misma manera que la electricidad, constituye un servicio público estratégico, cuyo objetivo es evitar que una parte importante de la población, por razones económicas, carezca de este instrumento fundamental para la educación, la cultura, la economía y la información, por lo que debe agregarse un criterio constitucional con el cual el Estado garantice su desempeño.

Las zonas de mayor marginación en México son las que presentan menor acceso a tecnologías de la información; principalmente en Oaxaca, Chiapas y Guerrero, siguen sin contar con servicios digitales adecuados, por lo que establecer la función de internet como área estratégica permitirá reducir esta desigualdad y fomentar una mayor integración social y económica de estas comunidades.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el acceso a internet mejora la calidad de vida al facilitar la inclusión digital en áreas como el empleo, la salud, la educación y la participación cívica, de modo que, garantizar el acceso universal a internet permitirá a más mexicanas y mexicanos aprovechar oportunidades laborales, acceder a servicios de salud en línea y participar activamente en la vida pública, además maximiza otro derecho fundamental como lo es la libertad de expresión.

Las reformas del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las leyes determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica. Sin embargo, a falta de precisión, se propone adicionar que dichas leyes deberán tener como principio garantizar la justicia social. En el mismo sentido, en lo que respecta a las empresas particulares, se propone establecer que no pueden tener prevalencia sobre la empresa pública del Estado, que es la garante de la continuidad y accesibilidad del servicio público de electricidad.

Las reformas constitucionales son en consonancia con el PLAN NACIONAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA 2024-2030, presentado por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, y tienen como objetivo consolidar la soberanía energética e impulsar energías limpias.

También se elimina el carácter de “empresas productivas del Estado” a Petróleos Mexicanos (PEMEX) y a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), garantizando la función de PEMEX y CFE como empresas públicas al servicio de la población y del medio ambiente.

Las reformas permiten la participación privada, siempre y cuando responda al interés público, y no al “lucro” y la “rapiña” que caracterizó al período neoliberal.

En resumen la reforma al artículo 25 tiene como objetivo promover la inversión privada sin comprometer la responsabilidad del Estado en el sector energético, alineándose con la estrategia de “nearshoring” para atraer empresas al país.

La reforma al artículo 27 establece la apertura de sectores estratégicos como la energía renovable para atraer capital extranjero y generar empleos

calificados, sin perder la soberanía nacional.

La reforma al artículo 28 busca regular las prácticas monopólicas y promover la competencia para reducir los costos energéticos y fomentar la innovación en las empresas mexicanas.

Que esta Comisión Especial del Honorable Congreso del Estado, para atender la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27, y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Áreas y Empresas Estratégicas, por las consideraciones expuestas, en base al análisis realizado, aprueban en sus términos el Dictamen con Proyecto de Decreto que nos ocupa.

Por lo anteriormente señalado, las diputadas y los diputados Integrantes de la Comisión Especial, ponemos a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE
DECRETO NÚMERO _____
POR MEDIO DEL CUAL SE
APRUEBA LA MINUTA CON
PROYECTO DE DECRETO POR EL
QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO
QUINTO DEL ARTÍCULO 25, LOS
PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO
DEL ARTÍCULO 27, Y EL
PÁRRAFO CUARTO DEL
ARTÍCULO 28 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, EN MATERIA DE
ÁREAS Y EMPRESAS
ESTRATÉGICAS.

ARTÍCULO ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba en todo y cada uno de sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27, y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Áreas y Empresas Estratégicas.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 25, LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL

ARTÍCULO 27, Y EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ÁREAS Y EMPRESAS ESTRATÉGICAS.

Artículo Único.- Se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27, y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 25. ...

...
...
...

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas públicas del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la Ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas públicas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, y determinará las demás actividades que podrán realizar.

...
...
...
...
...

Artículo 27. ...

...
...
...
...

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión tendrá un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones que resulten necesarias a las leyes secundarias correspondientes, en los términos de este.

Tercero.- Se derogan los artículos Transitorios del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de diciembre de dos mil trece, que se opongan a las disposiciones materia del presente Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comuníquese el contenido del presente Decreto a la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión para los efectos administrativos y legales conducentes.

SEGUNDO. Remítase a la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 17 de octubre de 2024.

Atentamente.

Comisión Especial.

Diputada Glafira Meraza Prudente, Presidenta.-
Diputada Beatriz Vélez Núñez, Secretaria.-
Diputada Gladys Cortés Genchi, Vocal.-
Diputado Robell Urióstegui Patiño, Vocal.-
Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

En virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura discusión y aprobación en su caso esta Presidencia informa que la Comisión Especial dictaminadora, se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes en todos y cada uno de sus términos, esta Presidencia concede el uso a la diputada María Irene Montiel Servín de la Representación Parlamentaria del Partido Acción Nacional, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada María Irene Montiel Servín:

Con su venia, presidente.

Compañeros de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados y diputadas estimadas y estimados guerrerenses.

Durante su discurso de toma de protesta, la presidenta Claudia Sheinbaum se comprometió y lo cito textualmente: “en unos días presentaremos el Plan Nacional de Energía que incluye nuevas inversiones en transmisión, generación y un programa ambicioso de transición energética hacia fuentes renovables de energía que contribuyen a disminuir los efectos de gases invernadero que provocan el cambio climático, vamos a promover la eficiencia energética para absorber a través de estas fuentes el crecimiento de la demanda de energía”, cierro cita.

Hoy me presento ante ustedes para expresar mi firme oposición a la reforma que se propone en materia de áreas y empresas estratégicas del Estado y que va en contra del compromiso expresado a la Nación por la presidenta de la República.

Esta iniciativa representa un retroceso en términos de inversión, competitividad y desarrollo sostenible porque no va a generar ni más internet, ni luz barata, ni gasolina más barata, ni se van a terminar los apagones que hemos sufrido si ustedes recuerdan anteriormente aquí en el Congreso, va por otra parte a incentivar la producción de energías contaminantes que estimularán el incremento del cambio climático que hoy sufrimos en carne propia, con altas temperaturas con sismos, con Huracanes, entre otros fenómenos atípicos en Guerrero y en otros Estados de nuestro País.

La propuesta establece que el Estado tendrá el control exclusivo de áreas estratégicas como la energía eléctrica, el petróleo y otros hidrocarburos esta centralización del poder no es sólo innecesaria sino que también compromete nuestro futuro energético y económico.

Es fundamental recordar que desde la reforma energética de 2013 México ha experimentado un crecimiento en la inversión y la competencia en el sector energético, esto ha permitido la incorporación de tecnologías limpias y ha fomentado un entorno propicio para la innovación, sin embargo la actual propuesta Busca revertir estos avances eliminando la posibilidad de que la inversión privada tanto nacional, como extranjera contribuya al desarrollo de un sistema energético más eficiente y sostenible.

Los datos son claros en los últimos años hemos visto como mientras la Comisión Federal de Electricidad ha reportado pérdidas significativas que se traducen en precios más altos para los consumidores las empresas privadas han demostrado ser capaces de ofrecer tarifas más bajas y un suministro más confiable.

La participación del sector privado ha llevado a la reducción de costos en la generación de energía, promoviendo la llegada de fuentes renovables que hoy son más competitivas, restringir el acceso de la iniciativa privada a la generación de Electricidad condena a México a un sistema energético ineficiente y costoso, lo cual no sólo es un despropósito en términos económicos sino que también va en contra

de los intereses de la ciudadanía que busca energía accesible y de calidad.

En el contexto de Guerrero donde la necesidad de desarrollo energético es apremiante esta reforma pone en riesgo el potencial de nuestra región para atraer inversiones que garanticen el suministro eléctrico, como se ha mencionado en otros foros la falta de electricidad es una de las principales barreras para el crecimiento industrial.

Por otra parte, ante la falta de recursos del Gobierno Federal, en lugar de abrir las puertas a nuevas inversiones esta propuesta la cierra, perpetuando la ineficiencia y la falta de competitividad.

Compañeras y compañeros, hoy tenemos la responsabilidad de defender un futuro energético que esté en manos de todos los mexicanos, un futuro que valore la participación activa del sector privado como un aliado en la transición hacia un modelo sostenible que baje los costos de servicio y disminuye el impacto del cambio climático que hoy nos está golpeando cada vez con más fuerza, por estas razones les insto a rechazar esta reforma que no sólo perjudica a Guerrero, sino que también compromete el futuro de México, la historia nos ha enseñado que la colaboración entre el Estado y el sector privado es el mejor camino hacia un desarrollo equilibrado y sostenible, por Guerrero votemos en contra de esta reforma.

Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

No diputado, no me canso y no me cansaré de alzar la voz en aquellas reformas en las que no estamos de acuerdo.

Antes de iniciar, permítanme por favor dado que estamos debatiendo la reforma energética, hacerle un llamado respetuoso a la Comisión Federal de Electricidad, aún tenemos muchas comunidades sobre todo en la Costa Chica y en la Montaña, que no

tienen luz desde el paso del huracán John, en Acapulco son varias las colonias que todos los días se manifiestan y en Tierra Caliente de igual manera, nadie está en contra de garantizar la seguridad y la accesibilidad a energía, nadie podría estar en contra de fortalecer a CFE y eliminar prácticas indebidas, tampoco estamos en contra de la soberanía energética, mucho menos a tener un acceso universal a la electricidad, pero en lo que sí estamos de acuerdo y Movimiento Ciudadano ha manifestado su rechazo, es a impulsar una reforma que no obliga ni a Pemex ni a CFE, a una transición energética y energías limpias.

¿Por qué estamos en contra? porque es inconstitucional, porque fue invalidada por la Suprema Corte de Justicia, porque esta esta reforma podría llevar a México a no cumplir con el objetivo de cero emisiones netas de carbono para 2050, establecido en tratados internacionales y varias diputadas y diputados, que aquí están saben que estoy diciendo la verdad, falta de estrategia para una energía climática, esta reforma carece de un plan claro para la transición energética lo que podría agravar la crisis climática y en estos momentos nadie mejor que nosotros los guerrerenses, sabemos lo que es vivir las consecuencias del cambio climático. No reduce el costo de la electricidad eso no es cierto, primero porque la CFE no tiene viabilidad financiera y el supuesto ahorro es una deuda que pagaremos en los próximos años pregúntele a cualquier acapulqueño, si después del Otis que fue condonado el servicio de la luz, cuando llegó el primer recibo no se nos estaba cobrando casi un año completo.

Más allá de las promesas de luz, en realidad de luz barata en realidad es que esta ha subido más allá de energías limpias y más baratas, la realidad es que las subastas de energía eléctrica fueron canceladas en el 2021, es cierto la presidenta Claudia Sheinbaum en su campaña priorizó la generación de electricidad mediante fuentes limpias rumbo a la descarbonización del sistema y en un inicio la iniciativa enviada durante la pasada administración, obligaba al Estado a hacerse cargo de la transición energética, si algo tenía de rescatable esta reforma era precisamente eso, pero mágicamente desapareció del dictamen, esta disposición fue eliminada a través de una reserva que fue aprobada en la madrugada en Fast Track contraviniendo todos los acuerdos y tratados en materia ambiental.

Mi argumentación lleva a decir que mi voto es en contra, me da mucha tristeza que esta reforma mal llamada energética, vaya a ser aprobada porque no

nos estamos dando cuenta del error que se está cometiendo, que a lo mejor nosotros no lo vamos a alcanzar a ver, pero nuestros hijos y sus nietos sí.

Muchas, gracia.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, concede el uso de la palabra al diputado Edgar Ventura de la Cruz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Edgar Ventura de la Cruz:

Con su venia, diputado presidente.

En representación de nuestro Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, me permito hacer uso de esta Tribuna, para fijar posicionamiento en relación a la minuta con proyecto de decreto, que busca modificar diversos artículos de la Constitución Política de nuestro país en materia de áreas y empresas estratégicas. Nuestra representación parlamentaria, derivado de un análisis del dictamen, discusión, anunciamos que votaremos en favor del mismo, lo anterior porque consideramos que el país requiere volver a retomar el control de las áreas y empresas estratégicas, el cual se inició a retomar bajo el gobierno del expresidente licenciado Andrés Manuel López Obrador, quien privilegió como estrategia nacional y política pública, la rectoría y conducción de dichas áreas y empresas.

De igual forma nuestra presidenta de México la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, asumió el compromiso de dar continuidad a las políticas públicas implementadas por los gobiernos de la cuarta transformación, con la aprobación de la minuta en análisis, garantizaremos que el Estado adquiera la rectoría de las áreas y estrategias para la nación, de esta forma quien saldrá beneficiado será el pueblo de México, las políticas públicas implementadas por el gobierno de la Cuarta Transformación de las cuales el Partido del Trabajo, siempre ha sido un apoyo importante, me parece son de suma importancia ya que a la llegada del expresidente Andrés Manuel, se fortaleció a Pemex y CFE como empresas públicas con un enorme sentido social, las cuales se recibieron bajo hechos notorios de corrupción, con el expresidente se cancelaron contratos ventajosos en materia de hidrocarburos y en este sector se combatió de manera frontal la

corrupción y se ha demostrado que con responsabilidad, dichas empresas del sector público son rentables, no solo para el gobierno sino para el país. Lo anterior porque se invierte en dichas empresas las inversiones se hacen bajo los principios de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Compañeras, compañeros, nuestro país requiere una profunda transformación para lograr reducir las brechas de desigualdad, considero que debemos impulsar los cambios que son de utilidad, pero también debemos de clarificar que el control de ciertas áreas por el Estado no constituye de ninguna manera un monopolio. Ahora áreas estratégicas como correo, servicio de internet, energía nuclear, entre otros, podrán ser otorgados por el gobierno sin que esto constituya un monopolio y se garantizará que la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, sus objetivos serán preservar la seguridad nacional y autosuficiencia energética de la nación y proveer al pueblo la electricidad al menor costo posible.

Con la presente minuta se garantiza que los recursos naturales como el petróleo, litio, minerales, entre otros, tengan un aprovechamiento integral bajo políticas públicas de planeación, conducción, coordinación de la actividad económica nacional. Lo anterior, siempre bajo la rectoría del Estado, no nos debemos confundir con la presente minuta, no se excluye la participación de la iniciativa privada y mucho menos el Estado pretende apropiarse de estas áreas, por el contrario, ahora sí, se establecen normas claras para la participación entre el sector público y el sector privado, garantizando una equilibrada distribución del ingreso y sobre todo de la riqueza de la nación. El desarrollo de nuestra nación debe ser un factor que nos una a todos y todos los mexicanos más allá de cualquier diferencia ideológica, debemos apostarle al beneficio del pueblo a todos nos debe interesar que nuestro país sea próspero y que con ello podremos lograr el desarrollo de nuestra sociedad.

Es cuanto, muchas gracias presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, concede el uso de la palabra a diputado Jorge Iván Ortega Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con su permiso, diputado presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

Subo a esta Tribuna para razonar el voto del Grupo Parlamentario del PRD, en respaldo a la minuta enviada por el Senado con modificaciones a la Constitución en materia de áreas y empresas estratégicas.

Como partido de izquierda que somos es nuestra vocación la defensa de los intereses del país y de las y los mexicanos, la fortaleza de la Comisión Federal de Electricidad y de Petróleos Mexicanos no puede estar en discusión, estas empresas no son simplemente actores económicos, son pilares estratégicos para la economía, para el desarrollo nacional y el bienestar de la población.

Con esta reforma se establece un marco que favorece la inversión pública y que a su vez evita la dependencia de fuentes externas y de actores privados que no siempre actúan en función del bien común, la reforma establece que la CFE tendrá prioridad en la generación y el despacho de energía, lo que significa que incluso si su energía es más costosa o menos eficiente se garantiza que la población tenga acceso a una fuente confiable y sustentable y de menor costo así se prevé, este enfoque no sólo refuerza la soberanía energética, sino que también protege a los consumidores de los vaivenes del mercado privado, que puede priorizar el beneficio económico sobre el suministro de energía accesible y asequible, al priorizar a las empresas del estado aseguramos que los beneficios económicos generados por las por la energía para que se reviertan con el desarrollo social y económico del país.

El Grupo Parlamentario del PRD reafirma su compromiso con un México donde la energía sea un bien común y no un objeto de especulación, el futuro energético de México debe ser construido asegurando que la riqueza generada por nuestros recursos, se traduzca en bienestar y en progreso para todos. Por estas razones, el Grupo Parlamentario del PRD se posiciona a favor de la reforma energética, es un momento histórico que nos debe acercar a un país donde los recursos energéticos se gestionen con un enfoque de Justicia social sostenibilidad y sobre todo al servicio del pueblo.

Es cuanto, diputado presidente.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta presidencia, concede el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Obdulia Naranjo Cabrera:

Con su permiso, presidente de la Mesa Directiva.

Compañeros legisladores.

Medios de Comunicación y querido pueblo de Guerrero.

El día de hoy, quiero iniciar mi participación mencionando lo que antecede y sobre todo la importancia que tiene la aprobación de la Reforma de áreas y empresas estratégicas en México, misma que incluye una serie de eventos y decisiones políticas que han influido en la dirección de la política energética y la gestión de recursos naturales en nuestro país.

Primero reforma energética del 2013 que durante la administración de Enrique Peña Nieto, se impulsó una reforma integral en el sector energético que permitió la apertura a la inversión privada, esta reforma buscó aumentar la producción de petróleo y electricidad, pero generó controversias sobre la soberanía energética.

Segundo. Debate sobre la soberanía energética que a lo largo de los años ha existido un creciente debate sobre la necesidad de recuperar la soberanía energética, muchos sectores de la sociedad civil y algunos partidos políticos incluido el Partido Verde, hemos demandado una mayor regulación y control Estatal sobre los recursos estratégicos, los cambios en la administración Federal punto 3, que fue con la llegada de la administración del licenciado Andrés Manuel López Obrador en el 2018, en donde se dio inicio al proceso de revisión y ajuste de las políticas energéticas previas.

Hoy la nueva administración encabezada por la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, presidenta de los

Estados Unidos Mexicanos ha promovido un enfoque más nacionalista en la gestión de recursos destacando la importancia de fortalecer a Pemex y Comisión Federal de Electricidad.

Punto cuatro. Contexto ambiental y social, la creciente preocupación por el cambio climático y la degradación ambiental, también ha influido en el debate se ha argumentado que la regulación de las áreas estratégicas debe incluir un enfoque en la sostenibilidad y la protección del medio ambiente y debe ser necesario que el estado mexicano asume el liderazgo de la transición energética.

Punto número cinco. Movimientos sociales y opinión pública, la presión de movimientos sociales y la opinión pública, también han sido factores clave a través de movimientos ecologistas y quienes velamos una mayor protección de los recursos naturales y un modelo de desarrollo, que considere los derechos y necesidades de los mexicanos sin comprometer a las generaciones futuras, estos antecedentes han contribuido a crear un marco en el que la reforma de áreas y empresas estratégicas se ha convertido en un tema central en la agenda política, con implicaciones significativas para la economía y el medio ambiente en nuestro país.

Hoy el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, manifiesta su firme respaldo a la aprobación de la reforma que establece un nuevo marco regulatorio para las áreas y empresas estratégicas del país, esta reforma representa un paso crucial para garantizar la soberanía y la sostenibilidad de nuestros recursos naturales, así como para impulsar un desarrollo económico más equitativo y responsable, las y los diputados del Partido Verde Ecologista de México, consideramos que la aprobación de la reforma sobre áreas y empresas estratégicas significa dar un paso esencial para equilibrar el desarrollo económico con la justa y debida protección ambiental.

Desde esta Tribuna queremos hacer el llamado a todas las expresiones políticas para que trabajemos juntos asegurando que se respeten los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, solo así podremos construir un México más justo, sostenible y próspero para las generaciones presentes y futuras dejando en claro que debemos garantizar y velar por mantener y recuperar los siguientes preceptos. La soberanía energética ya que nuestro país posee vastos recursos naturales que deben ser gestionados de manera eficiente y en beneficio de la población al regular estas áreas

estratégicas estaremos garantizando que la explotación de nuestros recursos energéticos, no se convierta en un mero instrumento de enriquecimiento para unos pocos sino que por el contrario, sirva para el bienestar de todos los mexicanos.

La sostenibilidad ambiental otro aspecto relevante en esta reforma es su enfoque en la sostenibilidad ambiental, el cambio climático y la degradación del medio ambiente son desafíos globales que requieren acciones inmediatas y efectivas, el desarrollo económico inclusivo las y los diputados del Partido Verde, vemos en esta reforma una oportunidad para impulsar un desarrollo económico más inclusive la regulación de áreas estratégicas permitirá atraer inversiones y generar empleos dignos, los que a su vez contribuirá a mejorar las condiciones de vida de millones de mexicanos, fomentar la participación ciudadana.

Finalmente queremos subrayar la importancia de la participación ciudadana en la gestión de nuestros recursos estratégicos, estamos convencidos que la voz de las comunidades debe ser escuchada y respetada en el proceso de toma de decisiones. Por lo anteriormente mencionado es que el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, apoya la aprobación de esta reforma en la que consideramos que es un paso necesario para avanzar hacia un México soberano justo y sostenible.

Las y los legisladores del Partido Verde, estamos comprometidos a seguir trabajando en beneficio del medio ambiente y el bienestar de todos los mexicanos garantizando que cada decisión que tomemos está alineada con estos principios.

Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Bravo Abarca del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Alejandro Bravo Abarca:

Con su permiso, compañero presidente de la Mesa.

Compañeras y compañeros diputados.

Primero quiero reconocer en este día que se cumplen los 71 años de que la mujer mexicana tuvo derecho al voto, reconocerles a todas ustedes a todas

las mujeres, que sin duda alguna han contribuido, han puesto algo para la equidad de género y sobre todo para los actos cobardes, cobardes de violencia de género.

Compañeras diputadas, diputados.

Compañeros de los Medios de Comunicación.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Legislatura, nos manifestamos y vamos a votar en contra, en contra de la reforma energética o de lo de áreas y empresas estratégicas y lo hacemos de manera muy responsable, pero también con mucha firmeza, quienes apoyan esta reforma hablan de la Soberanía, la Soberanía ahí está en la ley, eso no es cierto, que no se tiene Soberanía fundamentalmente sobre los hidrocarburos.

Lo que sí, lo que sí esta reforma lamentablemente le resta competitividad a lo que son Comisión Federal de Electricidad y Pemex, y todos sabemos porque la historia así lo dice y no solamente en estos servicios, sino en la mayoría de los rubros cuando quitamos competitividad entonces las tarifas se elevan y entonces los servicios siempre se vienen abajo.

Por ello, compañeras y compañeros esta reforma en verdad va a afectar a nuestro país, no seamos parte de lo que vamos a ver reflejado decía la compañera Erika, que a nuestros hijos y a nuestros nietos, no lo vamos a ver reflejado muy pronto a corto plazo y vamos a ver como los servicios van a ser fallidos, esta reforma no tiene futuro, por ello mis compañeras y mis compañeros del PRI vamos a votar en contra esta reforma.

Es cuanto, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta presidencia, concede el uso de la palabra a la diputada Marisol Bazán Fernández del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Marisol Bazán Fernández:

Gracias, diputado presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros.

Representantes del pueblo.

Quiero iniciar con una frase del General Lázaro Cárdenas que dice: “El gobierno o individuo que entrega los recursos naturales a empresas extranjeras, traiciona a la Patria” el día de hoy nos reúne un tema de máxima importancia para el futuro y la soberanía energética de México, este es un tema crucial que tendrá implicaciones decisivas para el manejo y el abordaje de la energía en nuestro país, pretende devolver la dignidad a nuestro pueblo me refiero a la propuesta que realizó nuestro expresidente Andrés Manuel López Obrador, para la recuperación y reafirmación de las empresas estratégicas del estado mexicano, una causa que la Cuarta Transformación siempre ha defendido.

Lo que se plantea en ella, es devolver el estatus de empresa pública a Pemex y a CFE, lo que garantiza que por ningún motivo las empresas privadas prevalezcan sobre ellas, lo que buscamos es la participación de las empresas privadas no prohibirla, regularla, asegurándonos de que su participación siempre sea menor a la de las empresas públicas, privilegiando así nuestra autosuficiencia productiva en protección a nuestra soberanía energética, la historia de la izquierda mexicana nos enseña que la lucha por la justicia social y la igualdad económica, son inseparables de la lucha por el control de los recursos naturales, resulta pertinente recordar que Lázaro Cárdenas del Río, uno de los presidentes más patriotas que ha tenido este país, nacionalizó en 1938 el petróleo demostrando que es posible tomar decisiones audaces para proteger los intereses de la nación, es posible y además es necesario.

Sin embargo hace 11 años vimos como la reforma energética que hizo Peña Nieto en 2003, porque nosotros no estamos haciendo una reforma energética no se confundan ni intenten confundir a las personas, la reforma energética la hicieron esos que apoyaron al pacto por México, entregándole esos recursos que son de todas y de todos a los intereses extranjeros, lo que hoy buscamos es revertir el daño que en ese 2013 hizo la oligarquía a este país, fortalecer a la CFE y a Pemex, como empresas estratégicas del Estado modificando su naturaleza jurídica de empresa productiva a empresa pública, garantiza que la producción y la distribución de nuestra energía sea eficiente y justa, esto generará protección ante la incertidumbre del mercado energético internacional por ejemplo a la CFE se le otorgará por ley el dominio del 54 por ciento del mercado nacional, de

la energía eléctrica y la inversión privada solo podrá Acceder al 46% restante.

Un punto a destacar es que las empresas privadas que generan energía eléctrica y no pagaban al estado mexicano, ahora se verán obligadas a hacerlo y además y esto es muy importante el Gobierno Federal, será el único actor económico con posibilidad de extraer y comercializar minerales radioactivos como el litio, ya no habrá más concesiones. Por eso compañeras compañeros, representantes del pueblo, hoy desde nuestra posición vamos a defender esta reforma que tiene un sentido histórico de reivindicación del patrimonio del pueblo de México.

Gracias.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular y en virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en el artículo 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo en todos y cada uno de sus términos.

Esta presidencia, informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 199 numeral uno fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 100 fracción I, 101 fracción I y 294 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que le solicito al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Con profundo amor a México Marisol Bazán Fernández, a favor.- Galeana Radilla María de Jesús a favor.- Lührs Cortés Erika Lorena, en contra.-

Coria Medina Mirna Guadalupe, a favor.- Ortega Jiménez Jorge Iván, a favor.- Urióstegui Patiño Robell, a favor.- Sánchez Almazán Pánfilo, a favor.- Sierra Pérez Claudia, a favor.- Mosso Hernández Leticia, a favor.- Guadalupe García Villalba, a favor.- Catalina Apolinar Santiago, a favor.- Por nuestra soberanía energética Araceli Campo Manzanares, a favor.- Por la soberanía de la Comisión Federal de Electricidad y de Pemex, Bernabé Vega Diana, a favor.- Calixto Jiménez Gloria Citlalli, a favor.- Tito Arrollo Aristóteles, a favor.- Héctor Suárez Basurto, a favor.- Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, a favor.- Jesús Urióstegui García, a favor.- Bravo Abarca, en contra.- Vega Hernández Víctor Hugo, en contra.- Torres Berrum Bulmaro, en contra.- Vélez Núñez Beatriz, en contra.- Montiel Servín María Irene, en contra.- Ponce Mendoza Hilda Jennifer, a favor.- Jiménez Mendoza Jhobanny, a favor.- Naranjo Cabrera Obdulia, a favor.- Arturo Álvarez Angli, a favor.- Carabias a favor.- Antonio de la O. María Luisa.- a favor.- Martínez Pacheco Violeta, a favor.- Sánchez Alarcón Marco Tulio, a favor.- Porque no quiero pasar a la historia como un traidor a mi patria y a mi Acapulco mi voto es a favor, Jacko Badillo.- Ramos Pineda Luissana, a favor.- Ana Lilia Botello Figueroa, a favor.- Bello Solano Carlos Eduardo, a favor.- Glafira Meraza Prudente, a favor.- Ventura de la Cruz Edgar, a favor.- Cortés Genchi Gladys, a favor.- Parra García Jesús, en contra.

El Presidente:

Esta Presidencia, solicita al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, solicite a las diputadas y diputados que se encuentran vía virtual en la sesión el sentido de su voto.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

Diputada Eguiluz Bautista María Guadalupe, A favor.- Diputada Citlali Yaret Téllez Castillo, A favor.- Diputado Barrera Fuerte Vladimir, A favor.

El Presidente:

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 35, en contra 7, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia, instruye se realice lo conducente a lo que se refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 a los dictámenes ya aprobados.

INTERVENCIONES

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA DIANA BERNABÉ VEGA, A NOMBRE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON MOTIVO DE LA “CONMEMORACIÓN DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO”

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, intervenciones, inciso “a” se concede el uso de la palabra a la diputada Diana Bernabé Vega, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Diana Bernabé Vega:

Con el permiso del presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros legisladores.

Medios de Comunicación.

Pueblo de Guerrero.

Hermanas mujeres de nuestra tierra.

Hoy me presento ante ustedes con el honor y orgullo de conmemorar una de las fechas más significativas en la historia de México, el 17 de octubre el día en que las mujeres mexicanas conquistaron el derecho al voto en 1953, aquel día hace ya 71 años, la voz de las mujeres fue reconocida

como un pilar fundamental de nuestra democracia abriendo paso a una nueva etapa en la vida política y social de nuestro país, pero este día no sólo marca el reconocimiento del derecho al voto representa décadas de lucha, sacrificio y valentía, por parte de mujeres que desafiaron las estructuras del poder para reclamar lo que les pertenecía, su derecho a ser escuchadas y a decidir el destino de su nación.

Recordemos a Hermila Galindo, una gran mujer pionera de los derechos de las mujeres en México, quien exigió el voto femenino en El Congreso Constituyente en Querétaro, Elvia Carrillo Puerto, incansable luchadora por los derechos de las mujeres quien desde Yucatán, impulsó reformas que reconocieran la igualdad de derechos y la justicia para las mexicanas, su tenacidad fue clave para que las mujeres poco a poco comenzaran a conquistar espacios que históricamente les habían sido negados, Sor Juana Inés de la Cruz, un faro de luz para nuestra cultura desafiando en el siglo XVII, la ignorancia y las limitaciones impuestas a las mujeres proclamando en su pluma e intelecto, que las mujeres también eran dignas de conocimiento, sabiduría y reconocimiento.

También es esencial recordar a doña Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario y tantas otras mujeres, que jugaron un papel crucial en la independencia de México y no podemos hablar de Guerrero sin mencionar a nuestras propias heroínas; la coronela Amelia Robles, la güera Robles que con firmeza y coraje luchó en la Revolución Mexicana al igual que muchas otras mujeres anónimas que pusieron su vida en la línea de fuego para conquistar un México más justo y libre, es imprescindible destacar a la maestra Ifigenia Martínez, una pionera referente inigualable para las mujeres de nuestro país, economista, académica, política y feminista, y Ifigenia Martínez rompió barreras desde el ámbito académico al convertirse en la primera mujer en obtener el título de economista en la UNAM, donde también fue una formadora de generaciones de estudiantes comprometidos con la transformación social, como funcionaria pública y como legisladora Ifigenia siempre luchó por el bienestar de los sectores más vulnerables, promoviendo políticas públicas de desarrollo social y económico que beneficien a quien más lo necesitan.

Hoy su legado vive en cada una de nosotras, su espíritu se refleja en todas las mujeres que hoy ocupamos espacios de poder, el todas las que luchan diariamente por la equidad, por la justicia y por el reconocimiento pleno de nuestros derechos. Hoy en México tenemos dos grandes referentes, dos grandes

mujeres gobernando nuestro país y nuestro Estado de Guerrero me refiero a nuestra presidenta de la República Claudia Sheinbaum Pardo y a nuestra gobernadora Evelyn Cecilia Salgado Pineda, quien hace algunos días entregó a esta Soberanía el informe del estado que guarda la administración pública Estatal a 3 años de gobierno, cumpliendo con la transparencia y la rendición de cuentas que exige la sociedad a un gobierno democrático.

El 17 de octubre de 1953 es un día que nos recuerda lo lejos que Hemos llegado, pero también nos exige recordar lo mucho que aún nos falta por alcanzar, el voto fue sólo el primer paso, la violencia de género, la brecha salarial, la falta de representación equitativa en todos los niveles de decisión son luchas que continúan y que debemos seguir enfrentando con la misma valentía que nuestras antecesoras, no olvidemos que este derecho que hoy celebramos no fue un regalo fue una conquista, una conquista de mujeres que no aceptaron el silencio, que no permitieron que sus voces fueran apagadas, mujeres que desafiaron un sistema que las relegaba y que por su persistencia transformaron el destino de México.

Hoy en día gracias a esa batalla histórica somos testigos de un cambio significativo, las mujeres mexicanas y guerrerenses estamos cada vez más presentes en la política, en la ciencia, en las artes, en la academia y en todos los espacios, donde antes fuimos excluidas y es nuestra responsabilidad como representantes del pueblo continuar abriendo camino, derribando barreras y asegurando que ninguna mujer vuelva a ser silenciada, en esta tierra guerrerense que ha sido cuna de luchas y movimientos sociales, las mujeres seguiremos siendo protagonistas del cambio, no nos detendremos hasta que la igualdad sea una realidad tangible en todos los rincones de nuestra sociedad.

Por eso hoy en esta Tribuna, hago un llamado a todas las mujeres de Guerrero a todas las jóvenes que sueñan con un futuro lleno de oportunidades a que sigamos unidas, a que sigamos exigiendo lo que es nuestro, a que sigamos construyendo ese futuro que nuestras antecesoras imaginaron y que nosotras tenemos la responsabilidad de realizar, que este día sea una conmemoración de nuestra historia, de nuestra lucha y sobre todo del poder transformador de las mujeres.

¡Que viva el 17 de octubre!

¡Que viva el voto de las mujeres!

¡Y que viva la fuerza indomable de las mujeres mexicanas y guerrerenses!

Muchas gracias, es cuanto diputado presidente.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente:

Gracias, diputada.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, clausura, pido se pongan de pie compañeras y compañeros diputados, inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 19 horas con 12 minutos del día jueves 17 de octubre del 2024, se clausura la presente sesión y se cita las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de las Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el martes 22 de octubre del año en curso a partir de las 11:00 horas para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**DIP. JESÚS EUGENIO URIÓSTEGUI GARCÍA
MORENA**

**DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA
PRI**

**DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PVEM**

**DIP. ROBELL URIÓSTEGUI PATIÑO
PRD**

**DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ
PT**

**DIP. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS
MC**

**DIP. MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN
PAN**

**Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos**

**Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga**

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. 747- 47-1-84-00 Ext. 1019